

# PROVINCIA DE RIO NEGRO

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LEGISLATURA

REUNION VII - 6° SESION ORDINARIA

3 de Junio de 2010

# 39° PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Del presidente, ingeniero Bautista José MENDIOROZ y del vicepresidente primero, don Jorge PASCUAL. SECRETARIOS: Ingeniero Víctor Hugo MEDINA y doña Noemí SOSA.

# Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María **BETHENCOURT, María Ester BONARDO**, Luis Eugenio **BUYAYISQUI, Gabriela Analía CASADEI**, Adrián Jorge CIDES, Juan Elbi **CORTES, Nelsón Daniel** GARCIA, María Inés GARCIA LARRABURU, Silvina M GATTI, Fabián Gustavo GRILL, Graciela Noemí **GUTIERREZ**, Adriana Emma HANECK, Irma HORNE, Silvia Reneé LAURIENTE, Rubén Rodolfo LAZZARINI, Inés Soledad LAZZERI, Pedro Iván LUEIRO, Claudio Juan Javier MANSO, Beatriz MAZA, María Inés Andrea **MEANA GARCIA, María Nelly** MILESI, Marta Silvia

MORÁN de DI BIASE, Graciela **MUENA**, Osvaldo Enrique **ODARDA**, María Magdalena PASCUAL, Jorge Raúl **PERALTA, Carlos Gustavo** PESATTI, Pedro Oscar RAMIDAN, Martha Gladys RANEA PASTORINI, Patricia Laura RODRÍGUEZ, Ademar Jorge **SANCHEZ, Carlos Antonio SARTOR, Daniel Alberto** SORIA, Martín Ignacio TAMBURRINI, Renzo **TGMOSZKA**, Carlos Alberto TORRES, Adrián **VAZQUEZ, Manuel Alberto ZUAIN**, Jesús **Ausentes: CONTRERAS, Beatriz del Carmen** DE REGE, Mario LOPEZ, Facundo Manuel **PERALTA, Carlos Alberto** 

#### 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los tres días del mes de junio del año 2010, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Adriana Gutiérrez e Irma Haneck a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei. **SR. CASADEI** – Gracias, señor presidente.

Quiero informarle que los señores legisladores Adrián Torres e Iván Lázzeri se van a sumar durante el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Presidente: Solicito licencia para el legislador Carlos Alberto Peralta y le comunico que el señor legislador Martín Soria se va a incorporar durante el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

SRA. MAZA - Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar licencia para la señora legisladora Beatriz Contreras y para el legislador Facundo López por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

**SR. BONARDO** – Para informarle que el señor legislador Bardeggia se incorporará a la sesión en pocos minutos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – El legislador Mario De Rege no va estar presente en la sesión.

En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Ademar Rodríguez para el legislador Carlos Alberto Peralta, por la legisladora Maza para la legisladora Beatriz Contreras y para el legislador Facundo López, y para el legislador Mario de Rege.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

# 4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 13 de mayo de 2010.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

# 5 - CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 445/10 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

# 6 - ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/10.

### 7 - ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

SR. SECRETARIO (Medina) - Expediente número 246/10, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley número 2500-D-2009 que reconoce por parte del Estado Nacional una indemnización a favor de ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.). Autor: Juan Elbi CIDES.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR.** PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Iván Lázzeri y Adrián Torres.

# 8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU - Gracias, señor presidente.

El pasado 31 de mayo se conmemoró el Día Nacional de la Energía Atómica, en homenaje a la creación en el año 1950 de la Comisión Nacional de Energía Atómica por medio del decreto número 10.936/50.

La Comisión Nacional de Energía Atómica es un ente autárquico que se encarga del estudio de la energía atómica para fines pacíficos, dependiente directamente de la presidencia de la Nación.

Son funciones de la misma, de acuerdo a la ley número 24.804: Coordinar y estimular las investigaciones atómicas que se realicen en el país; controlar las investigaciones atomísticas oficiales y privadas que se efectúan en todo el territorio de la Nación; proponer al Poder Ejecutivo la adopción de las previsiones necesarias a los fines de la defensa del país y de las personas contra los efectos de la radioactividad atómica, y proponer al Poder Ejecutivo las medidas tendientes a asegurar el buen uso de la misma.

La Comisión Nacional de Energía Atómica es responsable de la Ley de Régimen de Gestión de Residuos Radioactivos y de la Convención Internacional sobre la Seguridad en la Gestión de los Combustibles Gastadas y la Seguridad en la Gestión de los Residuos Radiactivos. Además, sus actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico se agrupan en cuatro grandes áreas: energía nuclear, aplicaciones nucleares, seguridad nuclear, y ambiente e investigación y aplicaciones no nucleares.

La Comisión Nacional de Energía Atómica asesora al Estado en materia de política nuclear y realiza investigaciones en aspectos ligados a su esfera. En este sentido, cuenta con tres Centros Atómicos: uno en Bariloche, Constituyentes y Ezeiza, el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, varios complejos mineros y la Planta de Agua Pesada.

Por su parte, el Centro Atómico Bariloche es un sector interdependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Cabe destacar, que el 31 de mayo también se conmemora el Aniversario de la creación del Centro Atómico Bariloche, institución de excelencia que enorgullece a los argentinos y asombra por su alta calidad de investigación y ciencia al mundo. Allí se forman recursos humanos orientados al crecimiento tecnológico nacional, incentivando las ingenierías propias nucleares y no nucleares y la promoción de las actividades científicas, tecnológicas y académicas. En tal sentido, cuenta con laboratorios y grupos de trabajos destacados que cotidianamente investigan y trabajan en pos de la ciencia y la tecnología.

El Centro Atómico Bariloche fue creado en 1955 y su primer director fue el doctor en Física José Antonio Balseiro, el mismo fue fundado a través de un convenio con la Universidad Nacional de Cuyo y ha sido cuna de otras empresas de alta tecnología con sede en San Carlos de Bariloche.

En esta oportunidad me parece importante resaltar el valiosísimo aporte que realiza la Comisión Nacional de Energía Atómica así como también el Instituto Balseiro en el desarrollo e investigación de la energía nuclear.

Sin duda hoy en día este tipo de energía se encuentra en pleno debate acerca de constituirse en breve en una alternativa energética para no depender de combustibles fósiles para generar energía.

Los pronósticos indican que día a día se consumirá más energía, las proyecciones de los índices de consumo expresan que pueden llegar a triplicarse para el año 2050.

Por ello actualmente nos preguntamos, de dónde obtendremos esa electricidad necesaria para vivir. Si bien los combustibles fósiles poseen muchas ventajas como por ejemplo las relacionadas con su facilidad de transporte, poseen desventajas emparentadas con su agotamiento, aumento de los costos y con los efectos ambientales. La creación de dióxido de carbono es una de las principales causas del calentamiento global o efecto invernadero como se conoce comúnmente, el cual genera consecuencias terribles, como ser: sequías, inundaciones y catástrofes naturales. Una solución a esta cuestión es reemplazar y optimizar el uso de la energía, disminuyendo la utilización de los combustibles fósiles y así evitar la gran producción de dióxido de carbono. La utilización de energía nuclear es una posibilidad para estos fines.

Si bien no intento traer hasta aquí el debate científico, creo fundamentalmente en la necesidad de repasar brevemente algunos argumentos y reflexionar sobres esta temática en este homenaje.

De avanzar en esta alternativa, la energía nuclear posee numerosas ventajas como pueden ser: abundancia de uranio y bajo costo del mismo. Sus desventajas, por otra parte, son muchas veces promocionadas sin poseer un sustente real firme, por ejemplo se asocia la energía nuclear al armamento nuclear, sin embargo aquellos países que han generado este tipo de armamentos contaron con él primero y luego construyeron los reactores. Otro tema que desvirtúa la generación de energía nuclear es el miedo a los accidentes, posibilidades que se han disminuido notablemente en la actualidad, lo cual depende enormemente en poseer sistemas y protocolos de protección adecuados y, por último, se nombra la dificultad de eliminación de los residuos que se produce. Sin embargo, en este último punto debemos ser claros y mencionar que es una de las pocas áreas donde los residuos son manipulados de forma controlada y responsable y su volumen es extremadamente limitado.

No podemos afirmar que la energía nuclear y su utilización será quién asegure la neutralización del efecto invernadero, pero puede ser ella quien elimine en gran parte sus consecuencias o simplemente poner el tema en el tapete implica comenzar el camino en busca de soluciones a un gran problema mundial.

En estos 60 años no debemos olvidar que fue el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, quien sentó las bases para el posterior desarrollo de la energía nuclear en nuestro país. Fue él quien primeramente visualizó la necesidad de fomentar el desarrollo de la energía nuclear en la Argentina y abrió la puerta a la investigación.

También debemos resaltar que luego de 20 años de abandono de esta temática el Estado argentino bajo las gestiones del ex presidente, doctor Néstor Kirchner, y de la actual presidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner, han apostado fuertemente al desarrollo de la investigación y fomento de este tipo de actividades, siendo una prioridad dentro de la agenda de políticas públicas del gobierno.

Deseo en este homenaje saludar a todas las personas que componen la Comisión Nacional de Energía Atómica y a todos aquellos que con su esfuerzo cotidiano enorgullecen la institución y por supuesto a la Argentina.

Muchas felicidades a todos los que desarrollan sus actividades en el Centro Atómico Bariloche y en el Instituto Balseiro.

Señor presidente: Si me permite, quiero también hacer un homenaje y poner de relieve las actividades que se desarrollaron la semana pasada, con motivo del Bicentenario de nuestra patria.

Creo que no siempre están en la superficie y en las primeras planas de los medios las personas que hacen posible este tipo de eventos.

Quiero destacar la lección de civilidad que nos dio el pueblo argentino, que se volcó a las calles, afortunadamente sin tener que lamentar ningún episodio de violencia hemos podido festejar libremente.

Sólo para que tomemos un poco de conciencia y tengamos la real magnitud de lo que significó este festejo, quiero indicar algunas cifras que nos pueden sin duda ayudar para tomar conciencia de lo que significó el armado de estos festejos. Según cifras oficiales indican que para el armado y desarrollo se utilizaron 20 mil metros de vallados, 50 mil metros de estructuras tubulares, 27 mil metros cuadrados de lonas y bastidores y 7 mil artefactos de iluminación.

A los festejos asistieron aproximadamente 6 millones de personas, participaron más de 15 mil en los distintos desfiles y 117 stands se presentaron en el Paseo del Bicentenario. De los stands 45 fueron de las provincias y temáticos y 72 correspondieron al sector gastronómico. Allí se contabilizaron 6 mil visitantes diarios.

A los festejos asistieron 8 presidentes extranjeros: Ignacio Lula Da Silva, Fernando Lugo, Hugo Chávez, Rafael Correa, José Mujica, Manuel Zelaya, Evo Morales y Sebastián Piñera. Y 19 representantes de diferentes países: Canadá, Alemania, India, Trinidad y Tobago, Austria, Francia, República Dominicana, Perú, Irlanda, Argelia, España, Serbia, Libia, Jordania, Palestina, México, Panamá, Cuba y Rumania.

Las celebraciones fueron variadas: recitales emotivos y multitudinarios, proyección de la historia sobre el Cabildo y un desfile de 19 carrozas imponente, con más de 2 mil artistas que engalanaron el momento.

A su vez, a lo largo y ancho del país se inauguraron diversas obras relacionadas con los 200 años de nuestra patria.

Y en el marco de esta celebración se vistieron de fiesta las calles con más de 2 millones de banderas argentinas.

Por eso, señor presidente, creo necesario y fundamental felicitar a todos aquellos que hicieron posible esta fiesta única y destaco sobremanera la impecable organización y planificación del gobierno nacional y la participación masiva del público que colmó las calles de Buenos Aires con su alegría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

**SRA. MAZA** – Señor presidente: Ayer miércoles 2 de junio, los bomberos voluntarios de la República Argentina celebraron un nuevo aniversario de la creación del primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios, y por ese motivo el día del bombero voluntario.

Todo comenzó en el barrio de La Boca por el año 1884 y hoy, a 126 años de aquel día histórico, el Sistema Nacional de Bomberos se ha convertido en la red solidaria más humanitaria del país y una de las más importantes de Latinoamérica.

El 1º de febrero de 1954 surgió la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que dio cohesión a las sociedades que existían hasta la fecha y las que nacieron a continuación hermanando a todas ellas en esa entidad madre.

Son 720 cuerpos de bomberos y 40 mil hombres y mujeres que cada día arriesgan su vida por los demás sin pedir ni recibir nada a cambio más que la satisfacción de haber ayudado al prójimo.

Los bomberos voluntarios conviven a diario con el dolor de los demás y por eso saben interactuar y ponerse en el lugar del otro, dejar de lado los intereses personales y poner énfasis en la concreción de los intereses comunes.

En Río Negro, estas asociaciones han tenido un desarrollo que se refleja en su número, en la distribución geográfica, en su trabajo en conjunto con la Policía provincial, y en la cantidad de efectivos entrenados y disponibles, tanto para siniestros en las áreas urbanas como rurales.

En nuestra historia los actos heroicos y la abnegación de nuestros reconocidos bomberos voluntarios nos llena de orgullo y admiración. En estos días de fiesta para nuestros bomberos voluntarios, recordamos a quienes ofrecieron sus vidas por el bienestar de su comunidad.

En nuestra región patagónica, siempre recordamos a aquellos 25 jóvenes bomberos voluntarios, casi niños, que llenos de vocación de servicio, salieron a combatir un siniestro en los campos de Chubut. Quince años han pasado desde aquel 21 de enero de 1994 cuando 25 bomberos de la ciudad de Puerto Madryn fallecieron mientras trabajaban para controlar un incendio de campos en cercanías de la ciudad portuaria. En estos jóvenes, *"los bomberitos de Chubut"*, como se los recuerda, que abrazaban el oficio de bomberos sirviendo a la comunidad, y en todos los bomberos voluntarios que vemos a diario en nuestras ciudades, nuestros vecinos, esos que dejan todo para acudir a un siniestro en pos de la vida, en todos ellos, queremos dejar nuestro mayor reconocimiento desde esta institución legislativa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** – Gracias, señor presidente.

El lunes 7 de junio se celebra el día del periodista, quiero dirigir unas breves palabras a la Cámara para conmemorarlo.

La mejor democracia es aquella que se ejerce en toda su plenitud, sin hablar de libertad de expresión en su más pleno ejercicio, ni tampoco pretender denominarse o inmolarse, en estos tiempos, como periodismo independiente. ¿De qué se es independiente?, ¿de avisadores?, ¿de ideologías?, ¿de posturas subjetivas? En esta dictadura de mercado lo que hay que intentar que prive es el criterio, y en esto si hay que ser lo más riguroso posible con uno mismo. Ser periodista hoy implica defenderse a sí mismo y, por consecuencia, defender el derecho a la información constante y permanente para sí, para sus pares y para todos los ciudadanos. Ser periodista obliga a la agudización y compromiso intelectual por el rigor de la verdad, esa que está permanentemente en la construcción de la realidad. Ser periodista no es un mero opinólogo de las circunstancias culturales o de la decadencia de su sociedad en la que le toca vivir, al contrario, es asumir el rol crítico de sostener para el aprendizaje y el cambio, su rol de sujeto cultural y militante. Ser periodista sugiere una pasión por los valores de la democracia activa y participativa, sus posiciones como ciudadanos y la tarea profesional, en el año del Bicentenario de la Patria, es oportuno y especial, en tanto se interprete que la objetividad es un sueño de los tontos y que el periodismo se ejerce siempre desde un lugar ideológico. No existe, a mi criterio, -reitero- la independencia, sino la libertad de decir, la libertad de administrar la posición política, el rigor profesional y las presiones, a la que sin lugar a duda, están sometidos.

Vaya en estos días el reconocimiento de esta Cámara, mío personal y de la comisión que presido. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

Junio 3 Brandi

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Bardeggia.

# **SR. PESATTI** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero suscribir muchas de las palabras de la legisladora preopinante y referirme, justamente, en orden a la fecha y el motivo de ese homenaje, a algunas reflexiones que están quizás, muchas de ellas, en la misma dirección respecto a las palabras que recién utilizó la legisladora María Inés García en relación a este día que estamos homenajeando.

Quiero, en tal sentido, como bien decía ella, hablar de periodismo independiente, y si uno piensa que el medio que más publicidad hace, respecto a esta frase "periodismo independiente", es uno de los grupos más importante que existe en la Argentina, me estoy refiriendo al Grupo Clarín, hablar de periodismo independiente en la Argentina y contextualizándolo justamente en este medio, que es el que más fervor pone en enfatizar esta consigna: periodismo independiente en la Argentina, creo que en el mundo entero es casi un chiste, no existe el periodismo independiente, existen periodistas comprometidos, eso sí, comprometidos, muchos de ellos, con grandes causas que seguramente la mayoría comparte, periodistas que han dado incluso su vida por esas grandes causas y otros periodistas que están comprometidos con otras causas, con otro tipo de causas, a veces vinculadas a los grandes grupos económicos, que en definitiva son, en buena medida, los que dominan los sistemas de medios, no sólo en la Argentina sino en el mundo entero.

Fíjese usted que el gran periodista George Seldes, que fue un periodista pionero en investigar por primera vez qué relación existía entre los medios de prensa y el poder económico, escribió hace muchísimo tiempo, creo que fue por la década del 30, un libro que se llama "Los Amos de la Prensa", en donde Seldes narra su propia experiencia como corresponsal del diario Chicago Tribune de los Estados Unidos: mientras se desempeñaba como corresponsal de este diario de su país en la Alemania de la pos guerra, a Seldes, su jefe, que lo tenía en ese momento en Paris, le pide un día que escriba un informe sobre el funcionamiento de los ferrocarriles alemanes, George Seldes investiga, observa cómo funcionan, produce su informe y se lo envía a su jefe inmediato que luego lo gira al diario que estaba y que existe todavía, en Estados Unidos. Pocos días después, Seldes recibe de su jefe en Paris un nuevo pedido y le dice: Mire, señor Seldes, nosotros no necesitamos este informe que ha escrito, nosotros necesitamos que diga exactamente lo contrario, es decir, que los ferrocarriles alemanes no cumplen el horario, que el servicio es deficiente, que las tarifas no son buenas..., obviamente Seldes se niega a escribir un informe que contradiga lo que él mismo había podido comprobar como periodista de investigación que era, sobre el sistema de ferrocarriles alemanes, luego él renuncia al diario y comienza a investigar por qué razón le habían pedido lo que le habían pedido; resulta ser que en los Estados Unidos había una campaña tratando de convencer a los norteamericanos de las virtudes que tendría para los norteamericanos, privatizar la parte estatal del servicio de ferrocarriles de ese país, el diario al que pertenecía Seldes, era parte de esa campaña.

Quiero decir, señor presidente -y me estoy refiriendo a un hecho que tiene ya casi 100 años-, que la vinculación espuria que suelen establecer los medios de comunicación con los grupos económicos no es una noticia nueva, pero sí es una noticia que todavía convive en nuestros días, y en homenaje a aquellos periodistas -como los que mencionaba recién-, que seguro es una referencia ineludible para todos aquellos profesionales que aman el periodismo como una manera de poder ejercitar la libertad a pleno, me parece que este momento sirve justamente para reflexionar sobre el rol del periodismo y la prensa. Homenajeando a aquellos que cumplen cabalmente con esta función, por cierto siempre subjetiva de dar su punto de vista, de informar incluso con la subjetividad que siempre implica el propio hecho, de informar pero con honestidad, de no hacer de los lectores, de los oyentes, de los televidentes, objeto de manipulación que en la democracia no es admisible. En todo caso, la democracia nos pide que el ejercicio de la libertad de prensa, de la libertad de expresión, de la libertad de poder opinar y decir lo que pensamos, siempre se haga bajo mínimas y básicas normas éticas, y siempre garantizando el poder que implica -justamente- la utilización de los grandes medios de comunicación. No se usarán jamás para manipular a la población, ni para interferir en el libre discernimiento que deben tener los ciudadanos para decidir cuestiones que hacen a la vida de la comunidad. Nada más, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Martín Soria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

**SRA. MORÁN DE DI BIASE** – Me voy a referir a los inmigrantes italianos que celebraron su día el día 2 de junio.

Hay breves frases que convertidas en consignas sintetizan en forma contundente políticas trascendentes del Estado. En ocasiones alcanzan pocas palabras para definir un rumbo institucional de magna importancia. Sucede cuando se tiene claridad de miras y visión de largo alcance. Una de ellas, impresa ya en forma indeleble en la historia argentina es: "Gobernar es poblar". Resumía así Juan Bautista Alberdi un proyecto de país que comenzaba a fundar después de las luchas fraticidas su Estado Nacional.

Millones de kilómetros cuadrados de territorio pedían ser ocupados y puestos en producción. El país necesitaba el aporte del trabajo humano y no había brazos suficientes allá por la segunda mitad del siglo XIX. En aquellos años, Europa vivía difíciles momentos y eran miles los jóvenes del viejo continente desesperanzados y sin ilusiones en su tierra que necesitaban buscar nuevos horizontes y "Hacer la América" era el sueño que los alentaba a cruzar el atlántico en las más difíciles condiciones aún a costa del desarraigo.

El fomento de la inmigración fue una prioridad absoluta para aquellos primeros gobiernos argentinos. En sucesivas oleadas fueron arribando al Puerto de Buenos Aires para distribuirse por todos los rincones de la República. Trabajaron, fundamentalmente trabajaron, lo hicieron en el campo y en las aldeas que comenzaban a convertirse en ciudades, con tenacidad rayana en la maravillosa obcecación trabajaron y fueron algunos trayendo a sus familias y amigos a la tierra promisoria. Otros comenzaron a constituir aquí sus familias y sus hijos fueron argentinos.

Las estadísticas nos muestran que la mayor inmigración provino de España y de Italia. Los fríos números de las estadísticas y la caliente evidencia de la sangre, la gran mayoría de nosotros llevamos sangre y genes de bisabuelos y abuelos gallegos y "tanos", como se decía en una generalización que ellos se encargaban de diferenciar. Era una cálida denominación popular de origen en un país que los recibía con los brazos abiertos, eran los hombres de buena voluntad "que quieran habitar" el territorio "argentino", como dice el preámbulo de nuestra Constitución y ellos hicieron suyo el párrafo que dice: "Para nosotros, para nuestros hijos y nuestra posteridad".

La inmigración italiana fue decisiva. Hacia 1860 Italia estaba dividida y fragmentada y el proceso de unificación conocido como el Resurgimiento, encabezado por Giuseppe Mazzoni y Guiseppe Garibaldi fue cruenta y violenta con una secuela de pobreza y atraso con respecto a otros países europeos como Inglaterra y Alemania. Quizás la similitud de la raíz común latina del idioma italiano y el castellano o la coincidencia religiosa fueron, entre otros, los motivos por los que muchos emigrantes de la Italia eligieron nuestro país en América como destino para hacer sus vidas

Estimaciones de investigadores afirman que el sesenta por ciento de los argentinos tenemos en mayor o menor medida componente italiano en nuestra genealogía. Nadie puede desconocer la influencia que los italianos han tenido en nuestra cultura en general y en nuestra cultura popular en particular. Quizás, sin darnos cuenta todos los días la inmensa mayoría de nosotros pronunciamos alguna palabra influida por el italiano o comemos algún alimento de la cocina italiana. En todas nuestras acciones y conductas cotidianas hay alguna porción de aquellos ancestros que llegaron de la Península Itálica, de todas las regiones, pero mayoritariamente de la Liguria y la Lombardía. Grandes hombres y mujeres en nuestra vida pública, política, artística, científica y deportiva son de origen italiano. Bastaría recorrer los mismos apellidos de quienes estamos hoy sentados en esta Cámara para comprobarlo.

Fue una conmovedora gesta de pacíficos ribetes épicos el proceso de integración que en el breve lapso histórico de una, o a lo sumo dos generaciones, los unió indisolublemente a la sociedad o, para ser más precisos y justos, al proceso de alumbramiento de una nueva sociedad.

El viejo Territorio Nacional del Río Negro no fue la excepción. Hay en todas nuestras ciudades huellas de su arraigo a estas tierras por entonces duras y hostiles, y algunas ciudades y pueblos en los que el origen italiano es absolutamente mayoritario. Alcanzaría con recorrer esos pueblos y ver la fuerte influencia que tiene en las sociedades y círculos italianos y en cuántos se repite el nombre de magno poeta Dante Alighieri como emblema. Fundaron escuelas, clubes deportivos, cooperativas de trabajo y producción, y muchísimas instituciones culturales que hoy son orgullo en cada una de nuestras localidades.

En mi ciudad, San Carlos de Bariloche, se conjuga la presencia de muchas corrientes inmigratorias de diferentes orígenes pero no puede dudarse de la importancia que tiene la de los inmigrantes italianos. Muchos verdaderos héroes anónimos que merecen nuestro reconocimiento, pero siempre hay hombres y mujeres que se destacan y se erigen como símbolo; uno de ellos, sin duda, es Don Primo Capraro, así con el "Don" portador de respeto por delante casi como democrático título nobiliario.

Don Primo Capraro llegó a las orillas del Nahuel Huapi en 1902, un año antes de la fundación oficial de Bariloche, con el espíritu pionero fue gestor del crecimiento de la ciudad en el orden económico, institucional y cultural. Murió treinta años después pero sigue presente frente al Lago Nahuel Huapi. En su figura quiero rendir, desde esta Cámara, homenaje a todos los inmigrantes italianos que el día 2 de junio de cada año celebran su día.

La razón del 2 de junio tiene que ver con el plebiscito que se llevó a cabo el 2 de junio de 1946, en la que se decidió si se quería la monarquía o la república, y obviamente por muy pocos votos se eligió la vida republicana. Fue la primera vez que se ejerció el voto democrático, y un año más tarde se convocó a los convencionales constituyentes e Italia tuvo su nueva Constitución. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei. **SR. CASADEI** – Señor Presidente: No tenemos ninguna moción.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 426/10, para colocar una placa de la Legislatura en la Prefectura Patagones al cumplir su centenario el 21 de julio de 2010.

# SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, presidente.

Tratándose de un proyecto de resolución por el que la Legislatura va a hacer entrega o colocar una placa en una institución tan importante, le he solicitado al bloque Justicialista que sea un proyecto absolutamente de todos los legisladores, de todos los bloques, es decir, de la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – ¿Está de acuerdo, legislador Pesatti? Vamos a cambiar la autoría a la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PESATTI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – ¿Está de acuerdo, legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Si el autor del proyecto está de acuerdo, nosotros también.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración, entonces la **inclusión del expediente 426/10**, presentado por el bloque del Partido Justicialista, en el Orden del Día de hoy.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

# SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Me comunica el legislador Pesatti que el proyecto al que dimos tratamiento recientemente tiene aprobación de la Comisión de Educación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – No está en consideración el proyecto, lo estamos incluyendo en el Orden del Día, después pediremos dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de la de Presupuesto y Hacienda, para su posterior tratamiento.

**SR.** RODRÍGUEZ – Quiero aclarar la titularidad del proyecto, porque si ya fue tratado como de autoría del legislador Pesatti, y ahora lo vamos a tratar como de la Comisión de Labor Parlamentaria, va a ser -digamos- un error administrativo, o no se modificará....

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En el tratamiento en comisión le vamos a cambiar la carátula.

**SR.** RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 41/09, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el II Encuentro Nacional de Arte contra la Discriminación, que se llevó a cabo durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2009 en la ciudad de Mar del Plata. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; y Martha Gladys RAMIDAN.

Por secretaría se dará lectura.

indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 356/09, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la obra de teatro Entre Nos del autor Santiago Serrano realizado por el grupo de teatro Los Colgados de la Higuera de la ciudad de Viedma. Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 787/09, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la 7ª Maratón Nacional de Lectura, que se realizó el 2 de octubre del año 2009, con motivo del 99º aniversario de la fundación de la localidad de Cervantes. Autor: Pedro Oscar PESATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1022/09, proyecto de declaración**: De interés cultural y social el "Taller de Multiestimulación de la Memoria a través de la Reconstrucción Autobiográfica" que desde el año 2006 se lleva a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados de San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1105/09, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la publicación y el video "El Juicio a los Genocidas de Neuquen y el Alto Valle", producidos por la Asamblea por los Derechos Humanos (APDH) de la ciudad de Neuquen. Autores: Pedro Iván LAZZERI; Patricia Laura RANEA PASTORINI; y María Nelly MEANA GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1183/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se proceda de manera urgente a la refacción edilicia y se destine en el presupuesto 2010 una partida para la construcción de un nuevo edificio del Centro de Educación Técnica número 20 de la localidad de Lamarque. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1190/09, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el documental "Tramas de la Memoria", realizado por alumnos de 2º y 3º año de la Escuela de Educación Media (CEM) número 3 de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1229/09, proyecto de declaración:** Su reconocimiento a la docente Paula Josefina Ramírez, del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, una de las ganadoras del "Concurso de Proyectos de Investigación sobre Discriminación 2009". Autores: Pedro Iván LAZZERI y María Nelly MEANA GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 71/10, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, deportivo y cultural el Proyecto Educativo "Guardavidas Juniors 2010" destinado a niños entre ocho y trece años de edad, presentado por los profesores Ernesto Donoso Lagos, Roberto Nieve, Pablo Canario y Jorge Alvarez que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Agregado Expediente número 1630/2009 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 73/10, proyecto de declaración:** Su satisfacción por la firma del convenio académico marco suscripto entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y Alta Tecnología S.E. (ALTEC) en relación al desarrollo de investigaciones, transferencia de tecnología y formación de recursos humanos. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 83/10, proyecto de declaración:** De interés social y cultural el Carnaval 2010 que organizó la Cooperativa de Viviendas, Consumo y Servicios Futuro en Marcha que se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela Del Carmen MORÁN DE DI BIASE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 117/10, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el "CD" "Letras que Cantan" interpretado por el dúo Ocarina de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

## -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 146/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y cultural el Coloquio Internacional "Juventud, etnicidad, ruralidad y movimientos translocales en Latinoamérica" a realizarse los días 21 y 22 de octubre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Por secretaría se dará lectura.

## -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 173/10, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario el taller de intercambio de experiencias, Crueldad en Ámbitos Laborales: Mobbing realizado el día 20 de marzo de 2010 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 223/10, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación, que vería con agrado reglamente sobre el uso responsable del teléfono celular u otros dispositivos móviles por parte de los alumnos y docentes, restringiendo su utilización durante el dictado de las clases, de modo tal que estas herramientas de comunicación no se tornen en un obstáculo para los procesos de aprendizaje. Autores: Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI y Martha Gladys RAMIDAN.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 243/10, proyecto de comunicación**: A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la necesidad de inclusión en el escalafón docente y sus beneficios previsionales a los docentes rionegrinos retirados del decreto 7/97. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 285/10, proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo, sanitario y científico el 33º Congreso Argentino de Producción Animal organizado por la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) a realizarse el 13, 14 y 15 de octubre de 2010 en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros. Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 293/10, proyecto de comunicación:** Al Directorio del Banco Nación Argentina, que vería con agrado se permita a los productores alcanzados por las leyes E número 4313 y nacional número 22913 de emergencia agropecuaria, ingresar a la operatoria crediticia (reglamentación número 400 BNA), destinada a la adquisición de bienes de capital de origen nacional o extranjero, nuevos o usados. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 301/10, proyecto de comunicación:** A la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado exija a Telefónica de Argentina S.A. prestadora del servicio de comunicaciones en la localidad de Ingeniero Jacobacci, retire los equipos obsoletos de tecnología analógica y se instalen equipos de tecnología digital a efectos de que se pueda acceder a un mejor servicio telefónico y de internet. Autora: Gabriela Analía BUYAYISQUI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 314/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de gestionar la adjudicación de un espacio para el Jardín número 89 de Comallo, que funciona dentro de la Escuela Primaria número 73, y la provisión de materiales y juegos didácticos para el mismo. Autoras: Beatriz MANSO y Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 317/10, proyecto de comunicación:** A la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que vería con agrado disponga que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable acompañe con recursos humanos, técnicos y de financiamiento, un plan para detener la degradación de los suelos y recuperar los campos del Departamento Adolfo Alsina y del área noreste de nuestra provincia y del Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 318/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y comunitario el Pre-Congreso Sudamericano sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia a desarrollarse durante los días 12 y 13 de agosto de 2010 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 322/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, productivo y económico la Tercera Jornada de Producción Porcina del Valle Medio, denominada "La Eficiencia en la Producción Porcina" desarrollada el día 5 de mayo de 2010 en la localidad de Coronel Belisle. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 324/10, proyecto de declaración**: De interés cultural y artístico la presentación del proyecto "Donde se juntan las aguas" elaborado por las artistas contemporáneas Lorraine Green y Mercedes Schamber, quienes expondrán del 25 al 29 de junio en la 19º Feria de Arte Contemporáneo arteBA´10 en la ciudad de Buenos Aires. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 333/10, proyecto de declaración:** De interés comunitario, cultural, educativo y social el 1er. Certamen de Danzas "Chimpay en Danza" realizado durante los días 15 y 16 de mayo de 2010 en la localidad de Chimpay. Autora: Graciela Noemí GRILL.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1145/2010 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 335/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se provea a la brevedad de personal suficiente para cubrir las necesidades de higiene y seguridad del nuevo establecimiento que ocupa el Centro de Educación Técnica número 19 de la localidad de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 342/10, proyecto de comunicación**: A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se proceda con urgencia a la construcción de una alcantarilla en el lugar denominado "Cañadón o Zanjón El Manzano" ubicado a seis (6) kilómetros del paraje Cerro Policía en la ruta provincial número 74 y realice obras de mantenimiento en todos los caminos rurales de la provincia a fin de prevenir accidentes por mal estado de los mismos. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 354/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que gestione los recursos para abastecer de agua potable instalando un nuevo tanque de agua y la reparación del matadero de la localidad de El Cuy. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 359/10, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, su satisfacción por la normativa adoptada a través de la resolución número 460/2007 de creación del Servicio Forestal de Zonas Áridas y la intervención a la vegetación xerófila nativa y su ampliatoria número 495/2010 referida a la regulación y control obligatorio de las intervenciones al monte. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 369/10, proyecto de declaración**: De interés cultural, social e histórico la destacada trayectoria desarrollada por la "Agrupación Coral del Sur Padre Miguel Ramírez Urtazun" integrada por vecinos de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y dirigida actualmente por la profesora Mariela Bosco. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 370/10, proyecto de declaración**: De interés cultural, social y educativo, la serie Presidentes de Latinoamérica producida por Occidente Producciones y dirigida por Pablo Santángelo y Marcos Sacchetti. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 394/10, proyecto de declaración**: De interés educativo, social y cultural los festejos conmemorativos del 25° Aniversario -Bodas de Plata- de la Escuela de Educación Básica de Adultos número 23, que se llevarán a cabo el día 01 de octubre de 2010 en la localidad de Lamarque. Autora: María Inés GARCIA.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1142/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

## **ARTÍCULO 75**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.** 

# CAMARA EN COMISIÓN Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1218/09, proyecto de comunicación**: A la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la necesidad de obtener en forma urgente el instrumento jurídico para la aprobación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) como entidad universitaria provincial en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, otorgando a los títulos que se emitan la validez nacional correspondiente que ya detectaban en su categorización anterior como Instituto Nacional Superior de Artes (INSA). Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – EL expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, con una modificación de la autora que consta en foja 29.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 253/10, proyecto de declaración:** De interés educativo, académico y social la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno de la Universidad Nacional de Río Negro. Autores: Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 277/10, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado impulsen el proyecto de ley número 6724-D-2008 de creación del Fondo Nacional Permanente de Fomento para la Actividad Aerodeportiva (FONAANER), beneficiando a los aeroclubes de todo el país y sus funciones como escuelas de instrucción y de perfeccionamiento aeronáutico. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; María Inés Andrea MAZA; Inés Soledad LAZZARINI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 292/10, proyecto de declaración:** De interés académico, social y comunitario la sistematización de las prácticas del seminario "Hacia una sociedad con todos" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue que se realizará los días 25 y 26 de junio de 2010. Autora: Marta Silvia MILESI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) – El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 313/10, proyecto de declaración:** De interés histórico, social y comunitario el Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) – El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 357/10, proyecto de declaración:** De interés social, económico y educativo la decisión de las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, con apoyo financiero de la Fundación Ford para América Latina, de asentar una sede de esa casa de altos estudios en la Línea Sur rionegrina. Autor: Carlos Alberto TGMOSZKA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 362/10, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y comunitario la "Posta Solidaria Unidos por Lautaro" realizada en la Comarca Andina el 3 de mayo de 2010. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 452/10, proyecto de declaración:** De interés sanitario, educativo, social y cultural la charla sobre enfermedades raras en general y neurofibromatosis en especial, a realizarse en el Colegio Médico de la ciudad de General Roca el día 4 de junio del corriente año. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) – El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 463/10, proyecto de declaración**: Su respaldo a la inmediata implementación en todo el país de la ley número 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 467/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Consejo Provincial para Personas con Discapacidad, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de construir un edificio adecuado a todos los requerimientos que demande la Escuela Especial número 6 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 527/10, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo el libro "Cuentos Legendarios" escrito por Marcelo Carlos Affif. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR.** PRESIDENTE (Mendioroz) – El mencionado expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 529/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, nuestras felicitaciones por la excelencia de los festejos organizados con motivo del Bicentenario de la Patria. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 532/10, proyecto de comunicación**: A la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de El Bolsón Ltda. (Coopetel), Yacimiento Petrolíferos Fiscales (YPF), empresa Total Gas y demás empresas proveedoras de GLP, que arbitren los medios necesarios para satisfacer la demanda de gas envasado de los rionegrinos. Al Poder Ejecutivo, a la Secretaría General de la Gobernación, que realicen las gestiones necesarias para garantizar el acceso de los ciudadanos que lo necesiten al programa "Garrafa Social". Autora: María Nelly MEANA GARCIA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Lauriente por la Comisión Especial de Fondo para Obras de Gas.
- SR. LAURIENTE Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Tiene la palabra el señor legislador Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.
- SR. BONARDO Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SRA. MEANA GARCÍA Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR. SÁNCHEZ** Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 535/10, proyecto de comunicación**: Al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, al señor Gobernador de la provincia y al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el apoyo y acompañamiento a las gestiones realizadas por el Poder Judicial provincial para la asignación de un espacio físico para la localización y posterior construcción de un edificio único de Tribunales en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Nelly MEANA GARCIA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 536/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Fuerza Aérea Argentina, Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado se garantice el control con radares del movimiento aéreo existente en el aeródromo privado de la firma Bahía Dorada S.A. ubicado en las proximidades de la localidad de Sierra Grande, a los fines de preservar la seguridad nacional y defender los intereses soberanos. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
- **SR.** RODRÍGUEZ Aprobado por mayoría, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SRA. MEANA GARCÍA Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- SR. SÁNCHEZ Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 426/10, proyecto de resolución:** Rendir homenaje a la creación de la prefectura patagones mediante la colocación de una placa en la sede de la institución con la siguiente leyenda: "La Legislatura de Río Negro en reconocimiento a la tarea desarrollada por la prefectura patagones en el bicentenario de su creación 1810 -21 de julio -2010". Autora: Comisión Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Este expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

## **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 1218/09, proyecto de comunicación.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 253/10, proyecto de declaración.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 277/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 292/10, proyecto de declaración.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 313/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

# -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 357/10, proyecto de declaración.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 362/10, proyecto de declaración.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 452/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

## -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 463/10, proyecto de declaración.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

# -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 467/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 527/10, proyecto de declaración.** 

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 529/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 532/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

# -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - En consideración en general y en particular el **expediente número 535/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

- **SR. GATTI** Presidente: Simplemente para aclarar que acompañamos con nuestro voto en general y en particular todos los expedientes, y dejar constancia que en el expediente **536/10** vamos a acompañar la parte resolutiva, pero no compartimos los fundamentos. Nada más.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.
- **SR.** RODRÍGUEZ Presidente: Nosotros acompañamos todos los expedientes, pero no lo hacemos con el expediente 536/10.
- SR. PRESIDENTE (Mendioroz) ¿No lo votan?
- SR. RODRÍGUEZ Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Entendido. Acompañan con su voto todos los expedientes, menos el 536/10
- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) En consideración en general y en particular el **expediente número 536/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

## -Resulta afirmativa.

- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.
- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) En consideración en general y en particular el **expediente** número 426/10, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

# ORDEN DEL DIA - ARTÍCULO 120 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.** 

Se va a tratar el **expediente número 262/09, proyecto de ley**: Subroga la ley R número 2270. Prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la venta, expendio, suministro, depósito, exhibición o entrega a cualquier título de pegamentos o similares que en su composición química contengan tolueno. Se exceptúan los locales comerciales habilitados por autoridad competente y deben exhibir un cartel con la leyenda de prohibición de venta a menores de dieciocho (18) años de edad. Autora: María Inés Andrea MAZA.

El presente proyecto fue aprobado el 13/05/2010 — Boletín Informativo número 15/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 419/09, proyecto de ley**: Deroga los Capítulos II (artículos 42 al 52) y III (artículos 53 al 61) del Título III y los artículos 68 y 69 del Capítulo V del Título III (De las Faltas) de la ley S número 532 -Código de Faltas de la Provincia de Río Negro-. Autora: COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

El presente proyecto fue aprobado el 13/05/2010 — Boletín Informativo número 16/2010

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 827/09**, **proyecto de ley**: Exime del pago del Impuesto de Sellos e Ingresos Brutos a las personas físicas, proyectos productivos y/o cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, mientras dure su inscripción. Autores: Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO; Irma HANECK; Manuel VAZQUEZ; Silvia HORNE y Renzo TAMBURRINI.

El presente proyecto fue aprobado el 13/05/2010 — Boletín Informativo número 17/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 881/09, proyecto de ley**: Crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico, de 32 hectáreas ubicadas en El Bolsón. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Aprobado el 13/05/2010 – Boletín Informativo Número 18/2010.

Agregado Expediente Número 1170/2010 Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 988/09, proyecto de ley**: Prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la venta, expendio o suministro de bebidas energizantes en locales bailables, de recreación, de espectáculos, bares, restaurantes o cualquier otro lugar a menores de dieciocho (18) años. Autor: Adrián TORRES.

Aprobado el 13/05/2010 – Boletín Informativo Número 19/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1165/09, proyecto de ley**: Crea la Mesa de Consenso para el Desarrollo de la Ganadería y la Industria Cárnica. Autor: Mario DE REGE.

Aprobado el 29/04/2010 - Boletín Informativo Número 12/2010.

Agregado Expedientes Número 1639/2009 Asunto Oficial; 1056/2010 Asunto Particular; 1057/2010 Asunto Particular.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Medina) – Las modificaciones del expediente 1165 es en el Artículo 2º: "Integración: el órgano creado se integra de la siguiente manera: a) un representante del Poder Ejecutivo provincial; b) tres legisladores provinciales, dos por la mayoría y uno por la minoría; c) un representante del SE.NA.SA., organismo que es invitado a participar; d) dos representantes de las entidades provinciales que agrupan a los productores ganaderos: uno por la Zona Patagonia Norte A y otro por la Zona Patagonia Norte B; e) dos representantes de los frigoríficos radicados en la provincia: uno por la Zona Patagonia Norte A y otro por la Zona Patagonia Norte B; f) un representante de las entidades civiles de defensa de los derechos del consumidor, que tengan actuación legalmente reconocida en el territorio provincial."

### SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez, presidente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR.** RODRÍGUEZ - Señor presidente: Nuestro bloque había propuesto, en el acompañamiento de este proyecto en su tratamiento en primera vuelta, la incorporación del representante de los trabajadores también en la comisión de consenso: Creíamos que estaba incorporado en el expediente y que se había resuelto favorablemente. Así que solicito, señor presidente, que se incorpore a la Mesa de Consenso la representación gremial de los trabajadores de la industria frigorífica.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Si hay acuerdo a la propuesta lo incluimos, me parece razonable, si hay consenso se va incluir un representante de la industria cárnica. Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

- **SR. CASADEI** Presidente: Nuestro bloque no tiene inconvenientes en aceptar la modificación propuesta por el Partido Justicialista, pero me parece que sería bueno y por respeto al autor del proyecto poder consensuarlo con él, pero reitero que no tenemos ningún inconveniente, habría que ver qué cantidad de gremios son, sabemos que no es un solo gremio como en otras actividades productivas, simplemente consensuarlo por una cuestión de respeto al autor del proyecto.
- SR. PESATTI El autor estaba de acuerdo.
- **SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Tenemos que postergar el tratamiento si hay que consultarlo con el autor, que no está.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

- **SR. RODRÍGUEZ** El legislador De Rege estaba de acuerdo porque esto inclusive lo habíamos conversado en las comisiones, creo que ha sido una omisión que no figure hoy en la Mesa de Consenso esta representación, pero tampoco tendríamos problema en dejarlo pendiente para la próxima para consultarlo con el titular del proyecto, o hacemos un cuarto intermedio, presidente.
- SR. PRESIDENTE (Mendioroz) Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.
- **SR.** CASADEI Que figure en el proyecto la incorporación de un representante por las asociaciones gremiales, y que después éstas se pongan de acuerdo quién es el representante.
- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) ¿Quieren que pasemos a un cuarto intermedio, señores legisladores o votamos la incorporación?

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Hay que tener en cuenta que en el caso de Fricader es una cooperativa, entonces, esa cooperativa que está gestionando una industria también tiene que tener representación, ahí no hay una representación sindical o gremial, y creo que tanto ese frigorífico, como el de Beltrán, también tienen que estar representados en esta Mesa.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) – Dijo por la industria cárnica, es decir, la industria cárnica deberá elegir un representante.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

- **SR. PESATTI** Me aclara el presidente de bloque que en ese caso Fricader tiene la representación por la vía de la industria.
- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) Entonces, se va a incorporar un representante más en la comisión por los trabajadores de la industria cárnica.

Por secretaría se dará lectura a la modificación

- SR. SECRETARIO (Medina) Inciso "g) Un representante de los trabajadores de la industria cárnica".
- SR. PRESIDENTE (Mendioroz) Perfecto.

Se va a votar en general y en particular, con la modificación -discutida en el recinto e incorporada- leída por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 224/10**, **proyecto de ley:** Modifica el artículo 1º de la ley K número 2216 -Pedidos de Informes- incorporando consultas sobre proyectos de ley realizadas a otros organismos. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; y Martha Gladys RAMIDAN.

Aprobado el 29/04/2010 – Boletín Informativo número 13/2010.

El presente proyecto cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Medina) – Modificaciones proyecto de ley número 224/10: "Artículo 1º.- Se incorpora como artículo 4º bis de la ley K número 2.216 el siguiente: Artículo 5º.- Las consultas sobre proyectos de ley que formule la Legislatura deberán ser respondidos en un plazo de treinta (30) días hábiles de recepcionadas, pudiendo el organismo requerido solicitar fundadamente que se prorrogue el mismo. Si vencidos todos los plazos la consulta no fuese respondida, la Legislatura podrá notificar al Secretario General de la Gobernación por el término de veinte (20) días hábiles, quien deberá expedirse al efecto". Firman la modificación el presidente de Redes, Fabián Gatti y el presidente de la Concertación, Adrián Casadei.

- **SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.
- **SR.** RODRÍGUEZ Señor presidente: No quedan –digamos- dentro de la ley los proyectos de declaración, de comunicación y de resolución. O sea, que sería ¿exclusivamente para los proyecto de ley? ¿Eso es así?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí.

En consideración en general y en particular, con las modificaciones leídas por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 311/10, proyecto de ley:** Establece para los municipios de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Allen, el procedimiento único para la aplicación del artículo 13 de la ley N número 1946, que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del Gobierno provincial. Crea la Comisión de análisis del artículo 13 de la mencionada ley. Autor: Carlos Antonio SÁNCHEZ.

Aprobado el 13/05/2010 – Boletín Informativo número 20/2010.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) — Artículo 3°. —Que es el artículo que se modifica-Comisión específica por municipio. Se crea la Comisión de Análisis del artículo 13 de la ley N número 1946 para cada uno de los municipios, que se integra con el Presidente y un (1) integrante de la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales, el Presidente y un (1) integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, -y esto es lo que se agregados (2) integrantes de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de la Legislatura provincial, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo municipal de que se trate, dos (2) representantes del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos -y se agrega- un (1) representante de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular, con las modificaciones leídas por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 351/10, proyecto de ley:** Consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la ley número 4401 a la número 4509 y normas de igual jerarquía sancionadas y emitidas entre abril de 2009 y abril de 2010. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 29/04/2010 – Boletín Informativo número 11/2010.

El presente expediente registra observaciones según expedientes 1206/2010, Asunto Oficial y 1243/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Expediente 1206/10 tiene observaciones de forma. Expediente 1243/10 tiene observaciones de forma. Todos elevados por el presidente de la Comisión del Digesto Ley 4039.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 377/10, proyecto de ley:** Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de agosto de 2010 el plazo otorgado en la ley E número 4223 de creación de la Junta de Estudio y Elaboración del Código Rural. Autor: Adrián TORRES.

Aprobado el 13/05/2010 – Boletín Informativo número 21/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 421/10, proyecto de ley:** Establece el Régimen de Licencia por Maternidad y Adopción obligatorio, unificado y remunerado, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial. Autora: COMISION INTERPODERES REGIMEN DE LICENCIA POR MATERNIDAD O ADOPCIÓN. LEY 4367.

Aprobado el 13/05/2010 – Boletín Informativo número 14/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

# **ARTÍCULO 86**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

# CAMARA EN COMISIÓN Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) — Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1252/09, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, antes de comenzar con el tratamiento de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 55 horas.

#### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Para informar que en el cuarto intermedio hemos acordado que el expediente 1252/09 sea remitido a la Comisión de Labor Parlamentaria, donde los distintos bloques van a poder hacer algún aporte al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Lamentablemente hemos llegado a esta instancia, este proyecto hace 6 años que está en la Legislatura, intentábamos hoy darle tratamiento en primera vuelta, pero no logramos el consenso para eso. Estábamos hablando de un proyecto para modificar la ley de tierras, para poner freno al proceso de extranjerización que estamos sufriendo en nuestra provincia. El compromiso no es solamente que el proyecto pase a Labor Parlamentaria, sino que lo tratemos en la próxima sesión, sea cual fuere el resultado, porque lo bueno es dar el debate de cara a la sociedad, decir si estamos de acuerdo o no con lo que está pasando hoy con nuestras tierras, sobre todo en las zonas de áreas de seguridad de frontera.

Voy a dar el consentimiento para retirar el expediente, por más que el momento dentro de la sesión para solicitar el retiro no es este, tendría que haber sido al principio de la sesión, pero voy a dar el consentimiento con ese compromiso de tratarlo en la próxima sesión con el texto que todos los legisladores van a tener en sus bancas, y con la intención también de recibir todas las sugerencias que tiendan a enriquecerlo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Para no polemizar con usted, pero seguramente usted hablaba de 6 años porque el tema lo debe haber ido reflotando a lo largo de muchos años, porque este expediente tiene fecha de diciembre del año pasado. Pero como hizo mención...

**SRA. ODARDA** – No se si usted lo está aseverando con buena voluntad o no. Usted sabe que este proyecto por el transcurso del tiempo, por falta de tratamiento y lo tuve que volver a presentar.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Por eso lo dije, para que hiciera usted la aclaración y para que no quedara...

**SRA. ODARDA** – Por eso digo que es un proyecto de hace muchos años, es más, es un proyecto que yo retomo de otros legisladores que ya intentaron legislar sobre esta situación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Queda suficientemente aclarado, señora legisladora. Era nada más que para que no quedara en la versión taquigráfica que estábamos tratando un expediente de 6 años.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Para referirme al tema, porque como presidente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, es cierto lo que dice la señora legisladora autora del proyecto, que en el mes de diciembre se venció el proyecto y tuvo que volver a reformularlo. Pero también es cierto que no pudimos avanzar, porque este proyecto tiene dos componentes y realmente la reforma de la ley de tierras estaba en la segunda parte del proyecto y nunca pudimos llegar a abordarlo.

Nuestro bloque había preparado un trabajo considerando el proyecto en forma integral, de los dos temas que presentaba el proyecto y realmente queríamos dar debate con respecto a este tema, y por eso hemos solicitado la posibilidad darlo, porque queremos acompañarlo, creemos que si es una ley que hay que aggionarla, que hay que modernizarla vamos a estar de acuerdo, pero queremos debatirlo, porque también se mencionan dos leyes nacionales que no quisiéramos que una ley provincial se contraponga, y lamentablemente en el día de ayer surgieron algunas desprolijidades en cuanto a la redacción, sin mala voluntad, pero bueno, un montón de situaciones en una ley de tanta importancia, creemos que con quince días más de espera no estamos anunciando que la vamos a cajonear cuatro o cinco años más. Le agradezco a la titular del proyecto que haya accedido, nuestro bloque había pedido un regreso a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que creo que esa sería la comisión ideal, pero el consenso sugirió que sea a Labor Parlamentaria, y nuestro bloque acepta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei. **SR. CASADEI** – Gracias, señor presidente.

No voy a fundamentar el proyecto, porque lo vamos a hacer en la próxima sesión, simplemente queremos ratificar lo dicho por la autora, compromiso asumido por los presidentes de bloque del tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) — En consideración el retiro del expediente número 1252/09, proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE** (**Pascual**) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 108/10, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles de Maderas Patagónicas del Sur S.R.L. en terrenos municipales cuya designación catastral es DC 05, Circunscripción 5, Sección A, Chacra 058, Lote 2B de la localidad de General Enrique Godoy, con destino a la Cooperativa de Trabajo Sin Mar Limitada. Autora: Silvia Reneé HORNE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

- **SR. PRESIDENTE (Pascual)** Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
- SR. RODRÍGUEZ Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Pascual)** Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SRA. MEANA GARCÍA Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Pascual)** Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- SR. SÁNCHEZ Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Pascual)** Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 321/10, proyecto de ley**: Modifica los artículos 4° y 5°, sustituye artículo 6° e incorpora artículo 7° a la ley F número 3691 -Régimen especial de inasistencias por embarazo, maternidad y paternidad de alumnas y alumnos en establecimientos educativos-. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN e Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 540/10, proyecto de ley**: Crea una Fiscalía y una Defensoría descentralizadas con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande en los términos del artículo 23 inciso e) de la ley K número 4199 del Ministerio Público. Autores: Adrián Jorge CASADEI; María Magdalena ODARDA; María Inés Andrea MAZA y Renzo TAMBURRINI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

#### CONTINUA LA SESION ORDINARIA

**SR.** PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración el expediente número 108/10, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

**SRA.** HORNE – Gracias, señor presidente.

El proyecto que hoy vamos a votar, consiste en una expropiación de una fabrica recuperada, que es la tercera que aprueba esta Legislatura.

Se trata, en este caso, de la Maderas Patagónicas del Sur Sociedad Anónima sita en la ciudad de General Enrique Godoy, a favor de la Cooperativa de trabajadores Sin Mar Limitada.

Antes de dar el detalle de las modificaciones que ocurrieron respecto al proyecto original, quisiera señalar, muy especialmente, el agradecimiento que sentimos hacía la Comisión de Asuntos Municipales que le ha dado tratamiento al tema en tres oportunidades y ha tenido la amplitud de criterio en admitir todas las modificaciones importantes respecto del proyecto original, lo cual posibilitó que en el día de hoy le estemos dando tratamiento sobre tablas.

Quiero señalar también un agradecimiento al aporte del movimiento de fábricas recuperadas de la Argentina, porque este hecho, esta ley que hoy vamos a votar se inscribe en un marco nuevo que tiene la Argentina a partir de los últimos años, en el cual partimos de un contexto socioeconómico y de protección de los derechos del trabajo de la producción y del consumo, que posibilitan poner en manos de los trabajadores industrias que por diversos motivos dejaron puertas cerradas, trabajadores en la calle, familias desocupadas, proveedores, acreedores. Hoy tenemos centenares de empresas recuperadas de este tipo en la Argentina.

Quisiera agradecer también en ese sentido, el aprendizaje que nos significó en esta Cámara y en las comisiones donde tuvo tratamiento la experiencia anterior con la empresa recuperada que fue Galpón los Manzanares. En ese momento nos trasladamos varios miembros y la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y se constató frente al juez, a los síndicos y a los representantes de empresas recuperadas, las condiciones sobre las cuales íbamos a legislar, y quiero rescatar esto como experiencia acumulada que hoy nos permite dar este paso y nos va a permitir allanar situaciones similares en nuevos casos que se presenten.

Quiero señalar fuertemente la actitud de los trabajadores de la maderera, que frente a la situación de desamparo que vivieron, optaron por una respuesta solidaria y asociativa, en vez de recurrir a salidas individuales y litigiosas, como antes estábamos acostumbrados. Esto permitió que los trabajadores defendieran los bienes de la maderera para que no fuera vaciada y pudieran poner en marcha su producción. Primero, en un acta acuerdo, un acta que en el marco judicial con el anterior dueño de la empresa, que les permitió estar durante 3 años al frente de la misma y mantenerla en producción, al cabo del cual, finalizado el acta acuerdo, los trabajadores constituyeron la cooperativa, se matricularon y pudieron acogerse a algunos beneficios de protección del Estado nacional, tanto por parte del Ministerio de Trabajo y Empleo de Nación, como del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Ministerio de Agricultura de la Nación, que comprendieron que este emprendimiento cumple un rol importante en nuestra economía regional y favoreció también la presencia de los trabajadores al frente de la empresa.

Quiero señalar también el contexto en el cual estamos dando esta respuesta. Hoy está presentado en el Congreso de Nación, con la autoría del Ejecutivo, de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el proyecto que modifica la ley de quiebras, proyecto que contempla esta posibilidad de que los trabajadores asociados en cooperativas puedan ser acreedores privilegiados y puedan darle continuidad a la fuente de trabajo.

Quiero señalar también, como contexto favorable, otros proyectos que hoy están en debate en el Congreso Nacional. Recientemente ha presentado el diputado Recalde, un proyecto de ley que vuelve o actualiza la participación obrera en las ganancias de las empresas. Señalo todos estos elementos porque es importante saber que estamos viviendo una transición en la Argentina de la exclusión, del desempleo, del "sálvese quien pueda", hacia una Argentina que pone en el centro de la escena su desarrollo a través del trabajo, la producción y la distribución de la riqueza. Este es el contexto en la cual hoy vamos a aprobar esta ley.

Quiero agradecer profundamente y especialmente al intendente y al Concejo Deliberante de Godoy, quienes han cedido en comodato las tierras municipales a los fines de que pueda desarrollarse este emprendimiento productivo; emprendimiento productivo, que puede, en la medida que se consolide, dar respuesta a 30 puestos de trabajo, lo cual produce un impacto importante en una localidad pequeña como es Enrique Godoy.

Entonces, hechos estos agradecimientos que intentan ponerle un contexto, quiero señalar que del proyecto original, del expediente 108, la modificación que se ha presentado tiene que ver con la reparación de un error, ya que inicialmente se planteo la declaración de interés público y sujeto a expropiación de los bienes muebles e inmuebles, siendo el error no haber discriminado rápidamente que las tierras cedidas en comodato son del municipio, por lo tanto, son tierras fiscales y no están sujetas a expropiación. Esta corrección se realizó a partir de una modificación en la ordenanza del Concejo Deliberante rectificando el mismo y declarando en su artículo 2º de utilidad pública y sujeto a expropiación, a todas las maquinarias y demás bienes muebles de la empresa Maderas Patagónicas del Sur; y, por otro lado, había que especificar a qué bienes muebles nos referíamos, por lo tanto, la cooperativa acudió a un acta notarial inscripta en el Registro Notarial número 146, con el cual queda legalmente completo y subsanado el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar.

Solicito el acompañamiento de todos los demás bloques y voy a hacer mención de que contamos con la presencia en la bandeja superior de los compañeros integrantes de la Cooperativa Sin Mar, que han llevado sobre sus hombros este proceso que hoy va a culminar en este proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Buyayisqui.

SRA. BUYAYISQUI - Gracias, señor presidente.

Muy breve. Tal cual lo dijo la legisladora preopinante autora del proyecto, estamos analizando un proyecto que impulsa la expropiación de los bienes muebles de la empresa Maderas Patagónicas del Sur, emplazada en la localidad de Godoy, los que serán transferidos en propiedad a los integrantes de la Cooperativa de Trabajo "Sin Mar".

Entendemos que esta iniciativa viene a cumplir una función social importante porque les permite a los trabajadores conservar su fuente de trabajo, y es por tal motivo que coincidimos con el espíritu de la misma y adelantamos nuestro acompañamiento al proyecto en análisis.

Debemos destacar que este proyecto ha sido analizado y discutido en reiteradas reuniones de la Comisión de Asuntos Municipales a fin de alcanzar la mejor redacción posible del mismo, cuestión que hoy se ha logrado; se han introducido modificaciones en el articulado, quedando limitada esta declaración de utilidad pública únicamente a los bienes muebles de la empresa Maderas Patagónicas del Sur, y no como era originalmente, -tal cual lo explicó Silvia Horne- abarcando bienes muebles e inmuebles.

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, y el fundamento de la prosperidad en general, y es por ello que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad y en especial por el Estado.

Entendemos que debe ser el principal objetivo de las autoridades el garantizar la fuente de trabajo para todas las familias que brindaron su fuerza laboral a empresas que, por distintas cuestiones de la realidad económica, no pudieron continuar con sus explotaciones.

Por eso, señor presidente, como ya manifestáramos anteriormente, coincidimos con el espíritu del presente proyecto de ley y adelanto el voto afirmativo de mi bancada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

**SR. BONARDO** – Gracias, señor presidente.

Nosotros vemos con beneplácito y queremos acompañar esta decisión, este proyecto de ley, porque recuperar el trabajo, la dignidad del trabajo, es lo más elemental para el desarrollo del bien común y de la gente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 108/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial. (Aplausos en las bancas y en la barra)

# SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración el expediente número 321/10, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Gracias, señor presidente.

"Cuando se aúnan voluntades se hace posible encontrar el camino de las soluciones"

Me remito a esta máxima, para poner en perspectiva los móviles que, desde hace ya bastante tiempo, se han conjugado para alcanzar esta instancia que hoy nos permite poner a consideración de la Cámara un proyecto de ley, para el que mucho se ha trabajado desde distintos lugares y actores, con el fin de aportar ideas y poder resolver un problema que se viene planteando desde hace muchos años en establecimientos secundarios nocturnos y vespertinos de nuestra provincia.

Me refiero específicamente a la situación de muchos alumnos secundarios, adolescentes y adultos, que se ven forzados a ir a clase con sus hijos menores, por cuanto, desde lo familiar y desde otro tipo de estructura de atención, no tienen con quien, ni donde dejarlos en esos horarios.

No es una novedad esto. Hace ya mucho tiempo que este problema se plantea en el sistema educativo y, gracias a la buena voluntad de directivos, docentes y compañeros de estos alumnos, se le ha venido dando solución práctica, ya sea permitiendo que los infantes estén junto a sus padres en los cursos, con lo que esto afecta la actividad pedagógica, o bien como se fue instrumentando con ingenio y voluntad en muchos establecimientos, el habilitar espacios de contención para los niños, como una suerte de guarderías o salas de contención.

Las soluciones encontradas en los distintos establecimientos que hemos visitado, son de la más variada índole, caracterizadas por ser prácticas, por estar regidas por la mayor buena voluntad, por el compromiso, por la informalidad y por la necesidad de dar la mejor solución a una situación que no se puede evitar ni soslayar.

Pero todo esto fue hecho bajo la exclusiva responsabilidad de quienes encararon el problema, sin contar con normativa alguna que ratifique o enmarque sus decisiones, ni con respuestas institucionales a las presentaciones formuladas.

La respuesta común que hemos encontrado como obstáculo para posibilitar la concurrencia a la escuela de las alumnas y alumnos con sus hijos, y de poder habilitar espacios de contención para estos niños, es que dentro de la normativa educativa no sólo no está prevista esta situación, sino que no hay previstos seguros que cubran la permanencia de los hijos en los establecimientos.

Entendíamos que la solución del problema ya estaba dado por los mismos establecimientos, al adecuar espacios y contar con el apoyo de distintos organismos, como ser los municipios y, -en varios lugares de esta provincia- en algunos casos, el Ministerio de Familia, los que aportaban personal de cuidadores.

Fue por ello que con las legisladoras Manso y Ramidán y con el legislador Gatti, autores de un primer proyecto sobre este tema, el 352/08, ambiciosa iniciativa para la creación de jardines en los CENS, presentamos luego un nuevo proyecto, bajo el número de expediente 569/08, más acotado, en el que específicamente lo que se proponía era dar el marco legal faltante a una situación de hecho, a través de modificaciones en la ley 2444. Orgánica de Educación.

Lamentablemente esta iniciativa no pudo prosperar y pasó al archivo.

Esto nos llevó a presentar un nuevo proyecto, el 191/10 reiterativo del anterior y acá debo destacar la aparición de un factor determinante. El reclamo público y las manifestaciones que los alumnos de los colegios nocturnos de Viedma llevaron a cabo para que se diera solución institucional al problema que sufrían, de no poder continuar sus estudios, ya que no tenían dónde dejar a sus hijos, los devino actores principales en el tratamiento de este tema que les era propio. Debo reconocer que los reclamos de estos jóvenes, sin desbordes y en el marco de la defensa de los derechos que les asisten, son la causa eficiente de un nuevo enfoque del tema y la posibilidad que hemos encontrado de aunar voluntades y aportar ideas mejoradoras.

En este sentido quiero destacar también el valioso aporte del Consejo de la Niñez y Adolescencia a través de la legisladora Gutiérrez y de la Comisión de Educación, por parte de la legisladora García, quien nos sugirió reformular nuestro proyecto trasladando el marco normativo buscado, sobre la base de una adecuación de la ley F número 3691 –Régimen especial por embarazo, maternidad y paternidad de alumnas y alumnos en establecimientos educativos-, idea que dio lugar al proyecto 321/10 que hoy estamos tratando.

Por estas razones y volviendo a la idea de la máxima citada al principio de mis palabras, quiero resaltar que este proyecto, por su propia condición de tal, busca precisamente ser un producto del consenso para así sancionar la ley más apropiada y práctica para resolver un problema que día a día se hace más evidente en el nivel medio de nuestra provincia y de todo el país, por lo que entre la primera y segunda vuelta estamos abiertos a oír y considerar toda propuesta superadora y mejoradora de esta iniciativa.

No podemos permanecer indiferentes, somos 43 legisladores para buscar una solución. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso. **SRA. MANSO** – Gracias, señor presidente.

Más allá de coincidir con la reflexión y la fundamentación que ha realizado la legisladora Lazzarini, compartimos la iniciativa legislativa, quiero aportar también mi opinión, mi apreciación sobre lo que ha ocurrido con este tema, que es cierto, tiene una historia de casi 2 años y que aún están muy frescos los acalorados debates que originó el análisis de este tema, análisis que se desarrolló siempre en el seno de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social; y en esto también quiero destacar la predisposición de la señora presidenta de esta comisión, la legisladora María Inés García, que abrió el ámbito del análisis a todos, así tuvimos la participación de técnicos del Ministerio de Educación y también en alguna oportunidad a los mismos interesados de esta situación, los alumnos que reclaman ser escuchados en su problemática.

Así fue que fuimos modificando el proyecto, corrigiéndolo, hasta llegar a la versión que hoy estamos considerando, en realidad la carátula dice *modificación de la ley número 3691*, pero creo que esto es un complemento, la estamos enriqueciendo, mejorando, es muy bueno de por sí el proyecto, que contempla la situación de licencias especiales para adolescentes alumnas embarazadas. En esto nosotros estamos incorporando una solución para adelante, una vez que se conviertan en madres, es cierto que este objetivo tuvo muchos vaivenes, marchas y contramarchas, pero siempre mantuvo el objetivo que le dio origen, ¿y esto qué significa?, que estamos convencidos que se trata de una problemática que hay que atender y solucionar.

Esta problemática, como lo puntualizaba la legisladora preopinante, se da en los Centros de Educación de Nivel Secundario y Centros de Educación Media para adultos que funcionan en horarios nocturnos. Estos Centros en los últimos años han incrementado su matrícula de forma importante, y es bueno este dato, que esta matrícula se haya incrementado; ¿y esto qué significa?, que nuestros jóvenes y adultos con toda la problemática que arrastran han elegido el camino del estudio y capacitación como base para sus proyectos a futuro.

Pero no siempre en esta decisión han sido acompañados con todas las posibilidades. Las dificultades vinculadas al cuidado y atención de sus hijos menores ha puesto en riesgo en muchas oportunidades lograr estos objetivos, como es el de estudiar. Llegando a tener que suspenderlos, postergarlos y en el peor de los casos abandonarlos.

Por eso entiendo, señor presidente, que ante esta situación no podemos mantenernos indiferentes, porque se trata de garantizar un derecho ineludible como lo fija nuestra Constitución. La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligación irrenunciable del Estado.

Pensar en estos jóvenes y adultos padres constituye el primer acercamiento a las respuestas requeridas ante las necesidades de este grupo, apuntar a ellos implica dar una oportunidad de acceso a todos aquellos que se encuentran imposibilitados.

Respecto a la aplicación de estos centros de cuidados o centros de contención -como también nos han marcado algunas instituciones, que es lo que corresponde-, que se constituyen en las condiciones de posibilidad para que los padres puedan concluir sus estudios, es necesario proyectarlos como espacios educativos para que los niños que concurren a ellos puedan encontrarse en verdaderos espacios de animación sociocultural. Pero, señor presidente, para entender esta realidad me voy a remitir a las de los actores que están involucrados en esto, y voy a transcribir expresiones muy sentidas de una directora de escuela que afrontaba esta problemática, y ella nos decía: "Esta población escolar es de singulares características, muy particular, la misma es diversa y de grupos heterogéneos de sectores socioeconómicos y culturales de bajos recursos donde se presentan casos de problemática de abandono, violencia familiar y mucho embarazo adolescente. Todos provienen de reiterados fracasos escolares y muy baja autoestima, en general excluidos de todas posibilidades.

Uno de los puntos que debatimos cuando analizábamos este proyecto, era si da lo mismo terminar los estudios sin asistir a clases, sabemos que el sistema tiene ofertas, como el programa FINES o el bachillerato libre para adultos, la respuesta ante la cruda realidad que viven muchos de estos jóvenes es que no da lo mismo, el proceso de socialibilización que se genera en la cursada no puede ser reemplazado, y menos aún en estos casos donde se arrastran falencias fundamentales. El hecho de que terminen sus estudios cursándolos, asistiendo a clases, contribuyendo a superar la estigma de la marginalidad, ayuda para que entre sus pares de la posibilidad de integración. Es la gran virtud de la educación pública universal, señor presidente, cohesionar en medio de una sociedad que se fragmenta. Esta virtud debe ser promovida y no debe de ser restringida, como muchas veces sucede y se naturaliza, y también aquí me voy a referir a la expresión de uno de los docentes, director también de un SENS, y nos decía: "año tras año las aulas se llenan de gente esperanzada y entusiasta de reiniciar sus estudios, en pos de cumplir con una deuda consigo mismo y a la vez de brindarse la posibilidad de seguir estudios superiores, ambicionando en un futuro, estar en condiciones de acceder a un trabajo estable y digno. Sin embargo- nos decía el docente-, con el paso de los días y a pocos meses, la preocupación por no tener un espacio para el cuidado de sus hijos les va cambiando el panorama y finalmente la alternativa se termina y deben abandonar, por no haber logrado junto a sus pares el objetivo primordial y solucionar su problema".

Y para terminar, señor presidente, voy a recuperar también esto de las voces de las escuelas, porque son expresiones muy sentidas, muy sinceras, muy auténticas: "creemos firmemente que la presencia de un padre, una madre, es decir, una alumna madre, un alumno padre en el aula significa apostar a la posibilidad de revertir una realidad social que los margina, construyendo un proyecto que mejore su calidad de vida".

Señor presidente: Es posible que hayan posibilidades más completas, pero creemos que es el primer paso para atender esta situación que no es nueva, como bien lo expresó la legisladora Lazzarini, viene de hace mucho tiempo y es responsabilidad nuestra también dar una respuesta a esta situación. Muchas gracias, señor presidente. **SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra la señora legisladora Maza.

**SRA. MAZA** – Señor presidente: Tengo la certeza de que todos los que estamos hoy aquí deseamos dar respuesta a una necesidad de los alumnos que son madres y padres. Se quiere tener en cuenta la forma de facilitar desde el Estado que cumplan con uno de los derechos más elementales, el derecho a la educación. Sabemos, muchos de nosotros, incluso por experiencia personal, el esfuerzo que significa cumplir con la responsabilidad de ser madre o padre y estudiar y, en muchos casos, estudiar y trabajar.

Algunas de las dificultades que se presentan al respecto son: no tener la posibilidad de faltar por cuidado de sus hijos después de que cumplen un año, no estar adecuada la legislación provincial a la ley nacional número 26.061 en lo relacionado con las salas de lactancia y en algunos otros casos, no tener con quién ni en dónde dejar a sus hijos mientras cursan estudios.

El presente proyecto modifica la ley número 3691, que determina el Régimen Especial de Inasistencias por Embarazo, Maternidad y Paternidad de Alumnas y Alumnos en Establecimientos Educativos. Acuerdo con la modificación propuesta ya que extiende la posibilidad de tener inasistencias por cuidado de sus hijos hasta los cinco años; pero utilizar esta ley para impulsar la creación de espacios de atención de los niños hijos de los alumnos de Nivel Medio vespertino y nocturnos, no me parece pertinente. Por un lado, porque el artículo 1º de la ley 3691 dice: *El embarazo, la maternidad y la paternidad, no podrán constituir impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel.* Por lo tanto, existen contradicciones entre los fundamentos y el articulado de ambos, del presente proyecto y la ley 3691.

Por ejemplo, el artículo 2º que dice: El Consejo Provincial de Educación, a través de los establecimientos educacionales deberá otorgar la facilidades académicas y funcionales, eso va a ser tenido en cuenta de acuerdo a la ley para todos los niveles educativos.

El artículo 3º que sustituye el 6º de la ley 3691, da cobertura de seguro a los hijos de los alumnos de Nivel Medio, ¿qué sucede con los hijos de alumnos de otros niveles?, por ejemplo, la primaria de adultos.

La fundamentación del proyecto comienza expresando: que el propósito es encontrar solución a un problema que se viene planteando en los establecimientos de Nivel Medio de los turnos vespertino y nocturno, el problema es no tener dónde y con quién dejar a sus hijos mientras estudian, para ello se propone acondicionar espacios destinados a guarderías para los hijos de los alumnos, las que se habilitaran conforme a las posibilidades de cada edificio escolar y del respectivo proyecto educativo, teniendo en cuenta que admitimos determinar un espacio en las escuelas donde pueden estar los hijos de los alumnos, preguntamos: ¿qué condiciones deberá tener ese espacio?, ¿quién cuidará los niños?

En los fundamentos dice: que para atender a esta problemática se organizaron en otra época una suerte de guarderías. Sé lo que es una guardería, un lugar en donde se guardan objetos, difícil de digerir si estamos hablando de niños, sujetos de derecho.

No sólo se utiliza ese término descartado desde el nuevo paradigma de niñez en los fundamentos, sino que lo menciona expresamente en el articulado. También plantean que el problema necesita urgentemente de la conducción educativa una solución práctica que permita resolver la situación. No me cabe duda que es necesario encontrar alternativas para que todos, niños, adolescentes, jóvenes y adultos puedan completar o ampliar sus estudios, pero no coincido en que la solución debe ser práctica, la solución debe ser racional.

Las políticas públicas de infancia deben ser responsables y racionales, porque lo que pensamos para los más chicos habla de quiénes somos y lo que esperamos de nosotros como sociedad. Las políticas públicas de la infancia ponen de manifiesto, en cada programa, cuál es su postura frente a los derechos y libertades y cuál es su visión del mundo y del porvenir.

El artículo 7º dice: "Las guarderías se habilitarán conforme las posibilidades de cada edificio escolar y del respectivo proyecto". Vuelvo a preguntar ¿Quién atenderá a los niños? ¿Qué formación tendrán? ¿No estaríamos avalando desde una ley -además de un modelo de atención a la niñez que se contrapone a la Convención de los Derechos del Niño- la precarización laboral de quien esté al cuidado de esos niños?

Estas apreciaciones corresponden a la letra del proyecto. Voy ahora intentar hacer una reflexión acerca de las cosas que lleva implícitas el proyecto de ley: El sistema educativo tiene claramente la obligatoriedad de otorgar facilidades académicas, si le agregamos más funciones sociales estamos perdiendo el rumbo. El sistema educativo debe ocuparse de los alumnos brindando todas las posibilidades académicas, y si se ocupa de los hijos de los alumnos debe tener como objetivo la educación de esos niños también.

Responder desde la legislación de manera práctica implica perder de vista lo que claramente está definido en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 3º dice: "En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el Interés Superior del Niño".

No podemos atender un derecho sobre otro, el derecho a estudiar de los padres por sobre el derecho de los niños. Ambos, padres e hijos merecen una educación de calidad. No cualquier modelo de atención es bueno, entonces desde la ley debemos proponer el mejor posible. Los alumnos, madres y padres tienen derecho y necesidad de contar con una institución con calidad para sus hijos y con la garantía, por parte del Estado, de que estarán en condiciones físicas y psicológicas saludables.

La alternativa que se implemente debe ser una oportunidad educativa y derecho para la primera infancia, no una respuesta práctica para sus padres, necesidad que sin duda debe ser atendida en coordinación con otros organismos y sin perder de vista la situación y la educación de los hijos. En virtud de facilitar la posibilidad de que todos tengan acceso a la educación -padres e hijos- la responsabilidad es desde el Ministerio de Educación en articulación, por ejemplo, con el Ministerio de Familia y con las municipalidades, realizar una oferta educativa flexible para los niños de 0 a 5 años de edad y para sus familias.

En la provincia contamos con la ley número 4268, que crea -en el ámbito y estructura del Sistema de Educación de la provincia de Río Negro- el Programa Provincial de Jardines Maternales Comunitarios, cuyos fines y objetivos son por ejemplo planificar e implementar una política socioeducativa, programática y alternativa que coordine y articule con las demás políticas provinciales para la niñez.

Promover la atención del desarrollo infantil y la crianza de los niños y niñas mayores de cuarenta y cinco días y menores de 4 años. Garantizar las condiciones para un desarrollo armónico integral del niño que contemple todos los aspectos concernientes al crecimiento físico, intelectual y afectivo en un apropiado marco educativo y comunitario. Respetar y rescatar la cultura familiar, la diversidad cultural de los sectores populares propiciando mayores niveles de organización y participación comunitaria.

También queda establecido que el órgano de aplicación tiene a su cargo y bajo su órbita de competencia la designación del equipo de trabajo de cada jardín maternal comunitario, el que debe estar integrado por docentes de carrera y promotoras comunitarias como sostén fundamental y diferencial del programa.

Para atender la problemática planteada bastaría con hacer una modificación a la ley 4268, por ejemplo ampliar la edad de atención más allá de los cuatro años, modificar los horarios, claro que antes de hacer la modificación es indispensable un relevamiento serio para saber de cuántos niños y niñas estamos hablando y de qué franja etarea fundamentalmente. Por qué no atender esta necesidad de este programa, por qué no crear centros infantiles vespertinos que coordine el Ministerio de Educación con la participación del Ministerio de Familia, municipios, ONGs, organizaciones de padres.

Pensar en estas posibilidades es hacer una oferta teniendo en cuenta la atención a la primera infancia, garantizando atención digna, derecho inalienable tanto de los niños como de sus familias.

Es fundamental que el proyecto que aprobemos sea un proyecto que sintetice la necesidad de aportar a la inclusión social desde el reconocimiento de los alumnos madres y padres y de su hijos en tanto sujetos de derecho.

El presente proyecto de ley no lo contempla, es por ello que voy a probar el proyecto en general, y los artículos 1° y 2° en particular, los que a mí criterio son pertinentes con la ley 3691, que establece el régimen especial de inasistencias por embarazo, maternidad y paternidad de alumnos y alumnas en establecimientos educativos.

Los artículos 3º y 4º no los voy a aprobar.

Y como reflexión final, tomo las palabras de una especialista en el nivel inicial, María Silvia Rebagliati, dice "Antes de que un niño o que una niña hablen, otro, nosotros, los adultos, hablamos de él, de ella; cada realidad fabrica la infancia que desea, cada sociedad, cada tiempo, cada cultura han creado maneras distintas de entender a los que nacen, de hablar de ellos, de mirarlos. Hoy debemos redefenir las instituciones públicas. Qué ideales de infancia subyacen, qué representaciones sobre la infancia construimos." Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. MUENA** – Señor presidente: No voy a mencionar lo que ya dijeron a favor y en contra de este proyecto los legisladores preopinantes; y me parece que hubo un debate en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social bastante ardua a favor y en contra de este proyecto, y creemos que compartiendo lo que decía la legisladora Manso, no podemos mantenernos indiferentes y debemos buscar una solución a un problema que realmente es real y está sucediendo en las escuelas de nuestra provincia. También es cierto que la solución de este problema no solamente lo debe realizar el Ministerio de Educación, lo tenemos que trabajar entre toda la sociedad.

Se entiende que el Estado provincial debe velar mediante el Ministerio de Educación, atendiendo el derecho a la educación como la protección especial que merecen por su condición de madres, por lo tanto debemos fortalecer el derecho del niño y del adolescente, y es ahí donde debemos hacer hincapié, en la calidad que deben tener los lugares donde dejar a los niños, y debe ser el Estado quien debe contar con una institución -repito- con calidad de atención, y que la misma garantice condiciones físicas y psicológicas saludables, pero somos conscientes que la escuela media no fue pensada para alumnas embarazadas.

Con respecto a este proyecto, señor presidente, creo que tenemos que buscar en su articulado -que hoy me parece que no lo atiende- una solución superadora, tanto desde lo político como desde lo pedagógico, porque el articulado de este proyecto no atiende una mejor calidad educativa, por esto voy a pedir, señor presidente, que cuando se vote este proyecto se lo haga en general y después en particular, porque si bien el espíritu de esta ley me parece que es saludable, entre todos tenemos que buscar, entre primera y segunda vuelta, un articulado que de alguna forma tienda a superar esta situación en la que hoy se encuentran las escuelas de Río Negro.

Con relación al artículo 3º que habla del artículo 6º, y del 4º que habla del 7º de este proyecto, voy a leer el artículo 6º: "En los establecimientos del nivel medio, para el caso de alumnos madres y padres menores y mayores de edad, se les garantiza el derecho a concurrir a clases con sus hijos, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas...", y creo que hasta este punto todos estamos de acuerdo, en que la escuela debe ser el lugar para contener a todo este grupo de adolescentes, madres y padres de chicos, creo que todos compartimos esta situación. Continúa diciendo: mextendiéndose a éstos los alcances del seguro de responsabilidad civil, previsto en el artículo 1117 del Código Civil, mientras permanezcan en los establecimientos educativos junto a sus padres". Muchos hacían mención a que hoy los chicos van a la escuela con sus hijos y que realmente no tenían un seguro, y quiero interpretar que el tema del seguro es remediar un daño y un perjuicio y seguramente esto es importante, pero quizás lo más trascendente, señor presidente, es pensar y trabajar en la calidad educativa, en su atención, no solamente cuidando sino comenzando un proceso educativo con todos los actores: docentes, alumnos e hijos de los alumnos que están en esta condición. Por eso, señor presidente, en relación a este artículo voy a votar en forma negativa el proyecto de ley.

Con respecto al artículo 7º, que dice: "En concordancia con lo establecido por los artículos 81 y 82 de la Ley Nacional de Educación número 26.206, en los establecimientos educativos a los que concurran alumnas madres, se habilitarán Salas de Lactancia y, de ser factible, se acondicionarán espacios destinados a Guarderías para los hijos de los alumnos, las que se habilitarán conforme las posibilidades de cada edificio escolar y del respectivo proyecto educativo institucional, sin que las mismas impliquen creación o asignación de nuevos cargos en la planta orgánica funcional y se regirán por las disposiciones que para cada caso se fijen por resolución del Consejo Provincial de Educación...", creo que se va a modificar en relación al tema de las quarderías, cosa en la que estamos todos de acuerdo, pero me parece que en este artículo también tenemos que trabajar y debemos involucrar al Ministerio de Educación para que las mismas impliquen creación y se deba asignar personal especializado para la atención de estos chicos que van a concurrir a la escuela, por lo que, por esta situación, también voy a votar en negativo este artículo, y seguramente, por las charlas que hemos tenido con los demás legisladores, esto se va a tratar de trabajar entre primera y segunda vuelta.

Haciendo mención, señor presidente, que mi solicitud es pedir la aprobación de este proyecto en general y en particular, espero que en la segunda vuelta tengamos una mejor redacción para este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente. **SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

**SRA.** LAZZARINI – Gracias, señor presidente.

He escuchado atentamente la fundamentación de la legisladora Maza, del legislador Muena, y realmente me gratifica escuchar la cantidad de nuevos aportes para este proyecto. En realidad este proyecto hace dos años que lo estamos tratando y hasta el momento no habíamos tenido aportes, ni escritos ni orales que pudieran enriquecerlo.

Creo que este tema no admite una única solución, la nuestra es una posible, pero peor sería ignorarla. Decíamos nosotros, al terminar nuestra fundamentación, que estábamos abiertos a recibir todas las colaboraciones o todos los aportes que pudieran mejorar este proyecto, y así es, porque esto que estamos presentando es solamente un proyecto, y estoy gratificada que en este momento, realmente, comience a discutirse y a debatirse lo que tiene que ser el tema de la atención de los niños de las alumnas y alumnos que llevan sus chiquitos a la escuela. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Nuestro bloque tiene una posición con respecto a este proyecto de ley que voy a tratar de explicar para que no parezca contradictoria. Vamos a prestar el apoyo a este proyecto de ley porque entendemos que la peor solución sería no dar ninguna solución. Y lo entendemos también como una solución imperfecta y de transición para resolver una problemática que aún no está proyectada en su fondo. Quiero decir, no creemos en soluciones particulares individualizadas que queden a criterio de cada uno de los directivos de los establecimientos. Creemos en la validez de normas que den respuestas universales a los problemas, en ese sentido, no acordamos la forma en que está resuelta la necesidad de espacios para los niños, los hijos de los alumnos. Entendemos que es una problemática nueva que ha venido para quedarse, -lo hemos dicho muchas veces, todos lo repetimos- y que tiene que dar de parte del Estado respuestas novedosas y profundas. Compartimos en gran medida los argumentos expresados por la legisladora Maza, pero también sentimos que todavía hay que vencer obstáculos en la sociedad y en el Estado. Me refiero a la manera fragmentada en que se abordan los problemas y también a las visiones corporativas desde los distintos sectores que abordan esta problemática y que hoy no estamos en condiciones de dar una respuesta de fondo, como sería la implementación de la ley 4268 atendiendo a la problemática de las escuelas.

Por lo tanto vamos a apoyar esta ley imperfecta, entendiendo que en esta oportunidad lo peor que podríamos hacer es que no haya ningún marco legislativo, que al menos se habilite la posibilidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** – Señor presidente: Quiero reforzar esta posibilidad que nos da este sistema entre primera y segunda vuelta, porque esta iniciativa está abierta a todas las propuestas que tiendan a mejorar esta problemática.

Y con respecto a las dudas de la calidad de estos espacios de contención que se crean para los alumnas madres, alumnos padres, va a surgir de un proyecto educativo institucional; el proyecto educativo institucional lo hacen los alumnos, y en este caso quienes van a trabajar en ese proyecto son los verdaderos interesados. No tengo dudas que en este proyecto van a volcar las mejores condiciones para sus hijos, no tengo dudas de lo que van a plantear en ese proyecto educativo, porque están en el medio el cuidado, el interés y la contención de sus hijos; como tampoco tengo dudas en las resoluciones que emanan del Consejo Provincial de Educación para atender esta demanda.

Creo que lo que se está planteando en el artículo 7º nos da tranquilidad, por un lado estos espacios van a estar muy bien analizados, muy bien planteados, porque van a participar en esta propuesta los verdaderos interesados. Confío plenamente en la responsabilidad que tome en este tema el Consejo Provincial de Educación al momento de dictar las resoluciones pertinentes. Eso es todo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora Manso.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Gracias, señor presidente.

Tal como lo manifiestan mis colegas preopinantes de manera elocuente, nos encontramos en el tratamiento de un proyecto con una fuerte connotación social.

Es menester aclarar, previo a todo, que la ley provincial número 4109, en su artículo 1º prescribe que el Estado rionegrino promueve las acciones destinadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las que conforman en su conjunto la política provincial de promoción y protección integral de estos derechos, e incluye en el inciso c) del artículo 35, la aplicación de medidas adecuadas que tiendan a la contención psicosocial de niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y social.

Pareciera que estamos -por lo que hemos escuchado hasta ahora- con dos derechos que se enfrentan, que están colisionando estos dos derechos. Por un lado debemos garantizar el acceso y la permanencia de los alumnos en las escuelas, y por otro lado estamos hablando de los derechos de los niños, de las niñas, hijos de esos alumnos, que el mayor derecho que tienen es el de permanecer en condiciones saludables y en espacios seguros. No hay espacio más seguro que el hogar, señor presidente. Estos chicos, estas madres y estos padres están imposibilitados de tener a sus hijos en su hogar en el horario de la escuela, es cierto que el Ministerio de Educación, que nuestro gobierno en el sistema educativo garantiza otras posibilidades, distintas modalidades, otros programas, también es cierto que los alumnos eligen la modalidad, deciden, y todos aquellos que deciden asistir todos los días a clases están convencidos que más que priorizar el proceso de aprendizaje, que es fundamental, están priorizando un proceso de socialización. Entonces, por eso digo que este proyecto tiene una connotación social, ¿dónde van a estar los chicos mejor que en sus casas?

Para esto el sistema educativo también está dispuesto a flexibilizar, seguramente que habrá que flebilizar tanto con respecto a las modalidades, con respecto a las edades para aquellos que no opten por otras alternativas.

Cuando se dice: "estamos a favor y en contra", o cuando se dice "yo me opongo", quiero que quede claro en la Cámara que ninguno de los legisladores preopinantes, entiendo, que se opone a que haya un servicio para los niños y las niñas hijos de los estudiantes, lo que se está proponiendo es que haya un servicio de calidad, y esto si lo tenemos que priorizar.

Particularmente hemos escuchado a los alumnos, hemos escuchado a los docentes, hemos escuchado a los funcionarios del Ministerio de Educación, a los representantes del Ministerio de Familia, porque como dijo la legisladora Horne, nos van avasallando algunas cuestiones que antes no habíamos pensado, situaciones sociales que tenemos que resolver, de hecho si estamos hablando de un espacio de contención, tenemos que priorizar un espacio de calidad, en el espacio de calidad obviamente no puede dejar de intervenir el Ministerio de Educación, la cuestión medular obviamente que pasa por ahí, pero seguramente va a haber que trabajar en la intersectorialidad de los Ministerios y también de los gobiernos locales, priorizar que la atención sea de calidad es algo que ninguno puede desoír, ninguno puede negar que estamos ante un problema y que lo tenemos que solucionar y nosotros desde el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, también hicimos algunas observaciones. Entre la primera y segunda vuelta lo vamos a tratar nuevamente, porque hay una cuestión que tiene que quedar clara, el objetivo que tenemos, más allá de las miradas que le ponemos, es el mismo, entonces nosotros tenemos que trabajar también con el Ministerio de Educación para que flexibilice las edades de los alumnos en cuanto a cada una de las modalidades.

Coincidimos plenamente en que vamos a tener que trabajar bastante, porque seguramente, y ya lo han aceptado las autoras del proyecto, va a haber modificaciones, en las que vamos a priorizar, por supuesto, la calidad del servicio. Con esto adelanto el voto favorable de mi bloque, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia. **SR. BARDEGGIA** – Gracias, señor presidente.

Es para manifestar que realmente valoramos la iniciativa de los legisladores y legisladoras, porque viene a atender una cuestión que creo que es de fondo, como es que padres puedan continuar sus estudios o volver a la escuela, concluir su nivel medio, que dicho así representa un aspecto fundamental, porque los hace mejores padres, mejores personas y mejores ciudadanos, es decir, la educación representa el capital social más importante, más sustantivo que una persona puede incorporar y que siempre lo lleva consigo, realmente valoramos la iniciativa, pero compartimos las reservas que manifestó la legisladora Maza, creo que hubo una propuesta para votar en general y en particular, y si así fuera, nosotros plantearíamos las reservas con los artículos que la legisladora mencionó, acompañaríamos en general, pero plantearíamos las reservas en esos artículos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general el expediente número **321/10**, **proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- -Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.
- -Posteriormente se votan y aprueban por mayoría los artículos 3º y 4º.
- -A continuación se vota y aprueba por unanimidad el artículo 5°.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el expediente número 540/10, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Señor presidente: Muy breve, porque creo que vamos a ir rápidamente; y adelantar que vamos a proponer el cambio del Orden del Día para tratar el expediente de recategorización en primer término al finalizar éste.

Se trata, simplemente, de una iniciativa que surge por una de las tantas cuestiones de inseguridad que se han evidenciado en la localidad de Sierra Grande, en un esfuerzo conjunto entre la provincia, la municipalidad y la Legislatura y todos los que hemos firmado este proyecto de poder llevar adelante la creación de una fiscalía y defensoría, lo que va a permitir un mejor y mayor acceso a la justicia que es una de las cuestiones que toda organización social debe prever para que los ciudadanos tengan una inmediata accesibilidad a la justicia.

Esto es básicamente el proyecto, es tratar de dotar a la ciudadanía de Sierra Grande y zona de influencia, de un fiscal que en vez de estar en la comisaría va a estar en la Casa de la Justicia y, además, de una defensoría. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini. **SR. TAMBURRINI** – Gracias, señor presidente.

Quería expresar primero el apoyo del bloque a esta iniciativa y agradecer a los legisladores que fueron autores en este proyecto, agradecer también la preocupación; y como vecino de Sierra Grande, que he padecido los avatares en torno a la inseguridad que se ha generado, este proyecto responde a un pedido de los vecinos de la localidad, no solamente por este último caso, sino que se venía realizando mediante algunos proyectos anteriores, el pedido de la creación de un Fiscal en Comisarías en Sierra Grande, una ley que ha cambiado ahora por los Fiscales Descentralizados, o sea que hemos tenido que reformular el proyecto, y agradezco a los legisladores que están acompañando esto por la necesidad que tenemos como vecinos de Sierra Grande de poder tener la posibilidad de tener un acceso más directo a la justicia, ya que fue el compromiso asumido por nosotros en la Audiencia Pública que se hizo en el municipio de esa localidad. Entonces, quería agradecer y adelantar el apoyo al proyecto. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra la señora legisladora Odarda. **SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Como autora de este proyecto de ley, quiero manifestar el beneplácito, porque se está peleando desde hace mucho tiempo por la creación del Fiscal en Comisarías para Sierra Grande, en este caso la Fiscalía que va a funcionar dentro de la Casa de la Justicia, la misma está trabajando muy bien desde hace un tiempo en nuestra localidad, así que entender que esta es una herramienta más para colaborar en el esclarecimiento de tantos casos delictivos que hemos sufrido los sierragrandenses y que sea una herramienta más, seguramente, como forma de fortalecer nuestro sistema jurídico. Adelanto, por supuesto, el voto positivo de mi bancada.

**SR.** PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

# ARTÍCULO 99

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

## ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tal lo solicitado por el presidente del bloque de la Concertación, legislador Adrián Casadei, como primer punto del Orden del Día vamos a poner en tratamiento el expediente número 418/10.

Corresponde tratar el **expediente número 418/10, proyecto de ley**: Se sustituyen y se derogan distintos artículos del Anexo II de la ley L número 1844 - Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Queremos agradecer la presencia del personal comprendido dentro de la ley 1844, como así también a miembros de la mesa de conducción del gremio UPCN, encabezado por su secretario general, el diputado nacional Juan Carlos Escalesi. (Aplausos en las bancas y en la barra)

En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto que estamos tratando viene a proponer una modificación en la ley número 1844. Estas modificaciones están vinculadas a las distintas políticas del Gobierno provincial, orientadas a la mejora del haber de los agentes públicos, al ingreso a la planta permanente de la Administración Pública del personal temporario y a jerarquizar la carrera administrativa, procurando la calificación de los empelados públicos.

Esto llevó mucho tiempo de debate, se trabajó en el Consejo de la Función Pública, consejo que está integrado por representantes de los diferentes ministerios del gobierno provincial y también por el gremio reconocido y organizado UPCN.

Esto viene a cubrir los reclamos de muchísimos años de muchísimos trabajadores y digo que costó plasmarlo en un proyecto de ley, porque si no se hubieran ampliado las categorías, se hubiera producido una meseta, como siempre se produce y fundamentalmente en la parte intermedia de los trabajadores.

Concretamente viene a reestructurar la carrera administrativa, actualizar los distintos agrupamientos y categorías del régimen escalafonario de la citada ley.

Se propicia la actualización, según el nivel educacional alcanzado por cada uno de los agentes que integran los diversos agrupamientos, teniendo en cuenta, además, la permanencia en el puesto de trabajo y las funciones desempeñadas por los mismos. Esto también era un reclamo, porque se producía una contradicción, porque por un lado el gobierno incitaba la capacitación y por el otro lado, cuando el personal se capacitaba, no se veía graficada la remuneración.

De esta forma también se podrá actualizar y valorar la formación de cada uno de los agentes en el agrupamiento profesional, acorde a su capacitación, permitiendo su incentivo, y que refleje la labor especial que cumplen.

Esto también es un reclamo histórico, porque cuando se habla del trabajador asistencial uno siempre tiene la mente pensada en el hospital, y no es así, porque hoy lo que se tiende es al trabajo, ya ni siquiera interdisciplinario sino transdisciplinario, y se producía un desequilibrio y una falta de equidad y paridad en los trabajadores del propio sector.

Asimismo se unifican los agrupamientos de mantenimiento y producción, y de servicios generales en un agrupamiento único denominado Agrupamiento de Servicio de Apoyo.

Debemos resaltar que con esta iniciativa se evita el estancamiento de los agentes en una categoría permitiéndoles la jerarquización. También tenemos que destacar que esa permanencia en una misma categoría hoy se abona y, por lo tanto, esta reestructuración no implica un gran incremento para el presupuesto provincial

Siendo así y teniendo presente que consideramos que esta adecuación es necesaria y útil, pues -como decía- es un reclamo largamente debatido, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque y solicito el acompañamiento de los legisladores a la presente iniciativa. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Por supuesto para adelantar el voto favorable de la bancada del justicialismo y, desde luego, destacar seguramente lo que es una aspiración permanente de los trabajadores estatales de mi provincia y, como viedmense, siempre -con tantos amigos en la Administración Pública- uno ha recepcionado este interés permanente de poder garantizar al empleado de la provincia una carrera estable y que le permita tener proyectos y horizontes de progreso justamente como servidor del Estado de la provincia. En consecuencia siempre es una buena noticia la posibilidad de que exista previsibilidad en la carrera del agente público, porque a veces se suelen reducir muchas de las demandas que pueden provenir de este sector a la cuestión salarial, también es importante para ellos -como para cualquier trabajador y en cualquier actividad-, que haya una carrera, que haya una posibilidad de progresar en el organismo o en el lugar donde le toque desempeñarse, y que los estímulos de esa carrera permitan justificar también los esfuerzos para capacitarse y estar siempre con una actitud y aptitud adecuada al tiempo que nos toca vivir, y que el Estado exige justamente como necesidad en su personal.

Así que con estas palabras, nosotros saludamos esta iniciativa y desde luego vamos a apoyarla y votarla unánimemente. Muchas gracias. (Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: En principio saludar a todos los trabajadores que hoy están aquí con nosotros.

Ustedes saben que siempre he acompañado este tipo de iniciativas cuando tiene que ver con los derechos, los derechos de los trabajadores, en este caso de los trabajadores públicos de la provincia de Río Negro, por eso felicitarlos a todos porque este proyecto de ley es producto también de sus luchas.

Quiero aprovechar la oportunidad para pedir además el tratamiento urgente de un proyecto que presentáramos hace algún tiempo para beneficiar a los trabajadores becados y enmarcados en el famoso decreto 115, que también se merecen estar gozando de los derechos laborales que les corresponden, y avanzar en estar en línea con la legislación nacional que se ha sancionado hace pocos días, que establece la eliminación de cargos y de cualquier otro costo en las cuentas sueldo de los trabajadores públicos, porque nosotros, en Río Negro también nos merecemos esa ley, así que felicitaciones para todos y a seguir adelante con la reivindicación de las luchas gremiales. Gracias. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

**SR. BONARDO** – Quiero realmente agradecer la presencia y el acompañamiento de la gente de UPCN en este recinto, porque nos da la fuerza suficiente para reconocer que éste es uno de los derechos que tienen, que han conseguido y que se merecen, por eso nuestro bloque humildemente y con gran satisfacción va acompañar, y además quiero desearles mucha suerte en esto y que puedan conseguir más beneficios. Nada más. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Quiero agradecer a todos los trabajadores que nos acompañan, como ya lo han hecho en otras ocasiones, lo que hace que uno se sienta respaldado -y agradecido de este respaldo- cuando se hacen las cosas bien, y cuando se hacen con la integración de todos sectores.

Ayer tuvimos en nuestro bloque la presencia del Secretario General, el diputado nacional Scalesi, del ex titular de la Función Pública y actual Ministro de Hacienda, y del Secretario General de la Gobernación, y hablábamos de este tema particularmente, y uno veía las coincidencias a que se habían llegado después de un largo trabajo, del cual nosotros, por ahí, no fuimos parte pero sí íbamos viendo paso a paso como lo iban desarrollando.

Quiero ratificar los dichos de cada uno de los oradores anteriores, particularmente de la legisladora Milesi. Sabemos -ayer lo discutíamos con Scalesi, con Oliva, con González- que tal vez no es una ley perfecta, pero nos comprometemos a hacerla perfectible cada vez que haya que hacerle alguna modificación, en aras del bienestar de los trabajadores. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra) SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley número 418/10. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

# -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 387/09, proyecto de ley:** Se reconoce el derecho a la descendencia como parte de los derechos sexuales y reproductivos reconocidos como derechos personalísimos. Autores: Marta Silvia MILESI; Luis Eugenio BONARDO y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

# SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA.** *MILESI* – Señor presidente, señores legisladores: Nuevamente estamos aquí en la Legislatura hablando de derechos sexuales y reproductivos. Siempre decimos que no se puede hablar de derechos humanos en la Argentina si no hablamos de derechos sexuales y reproductivos. Quiero decirles, señor presidente y señores legisladores, que si transformamos este proyecto en ley, -del cual juntamente con el doctor Bonardo somos autores con otros legisladores que nos acompañan- nuevamente la Legislatura de Río Negro vuelve a ser un hito en los derechos sexuales y reproductivos, porque va a ser la primer ley en la Argentina. Creo que esto nos tiene que poner orgullosos porque estamos tratando y trayendo nuevamente una legislación para la equidad y para la paridad.

Antes de iniciar en sí el proyecto quiero un poco contar la historia del mismo. No es casual que hace pocos días, el 28 de mayo, fue el día de Acción de la Salud por las Mujeres, porque hace un año atrás, en esta Legislatura lo estábamos presentando en sociedad, y lo mismo hacía Bonardo en el Valle Medio. Pasó un año, pero el proyecto tiene más de un año, porque hicimos todas las consultas con el acompañamiento de muchísima gente y fundamentalmente con las asociaciones civiles de la provincia que hicieron sus aportes desde el largo peregrinar, porque la mayoría de ellas son parejas que no han tenido la posibilidad de tener el derecho a tener descendencia. En esto nos ha acompañado fuertemente una de las mujeres más formadas en la provincia en esta temática, que es la doctora Gabriela Perotti, desde el Ministerio de Salud. También agradeciendo fuertemente -como siempre- a la doctora Diana Galimberti, que es la presidenta de la Sociedad Argentina de Salud Sexual y Reproductiva. Al consorcio del Registro Latinoamericano de Reproducción Asistida, en donde hemos hecho muchísimas consultas y hemos ido mejorando el proyecto. A gente de nuestra provincia, profesionales como el doctor Cáceres, la doctora Ivana Lavake, el doctor Marino, que son además gente de nuestro hospital público que están altamente calificados pero, evidentemente, al no tener el paraguas de la legislación hoy están cumpliendo una tarea que no es para la cual fueron formados. Al doctor Molina, que es un profesional de reconocida trayectoria dentro de esta temática que, por supuesto, está en el privado, porque esto es a lo que lleva al no tener un paraguas como es la legislación-. La doctora Ivana Lavake, es una profesional del hospital de Cipolletti, joven, muy bien formada, esto lo digo porque si no pareciera que nosotros con la legislación tendríamos que crear todo un sistema, que realmente lo tenemos que es lo más importante, que es el recurso humano.

Como siempre, también tengo que agradecer a la cátedra de Bioética de la Facultad de Medicina que ha acompañado y trabajado muchísimo en este proyecto.

Haciendo estas referencias ahora sí voy a entrar en el proyecto en sí.

¿Qué es la infertilidad? El Consejo Internacional de Difusión de Información sobre Infertilidad considera que una pareja es infértil cuando no ha concebido después de más de 12 meses de mantener relaciones sexuales sin protección, o después de 6 meses si la mujer tiene más de 35 años de edad.

La infertilidad afecta a aproximadamente al 15 por ciento de las parejas, esto lleva a que en la Argentina entre 8 mil a 10 mil consultas se producen por este tema. Ustedes habrán visto que nosotros no hablamos de infertilidad sino que hablamos del derecho a la descendencia, porque esto nos para desde otro lugar, esto no nos para nada más que desde la concepción de enfermedad, sino desde la concepción nueva que tiene la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el Consorcio para la Infertilidad en Latinoamérica, que es de considerarlo como un derecho humano y la necesidad de que esto se cumpla.

¿Por qué decimos que es necesario tener la ley? La ley viene a poner un marco y un paraguas regulatorio, el Estado tiene que regular, sobre todo en esta temática de los derechos sexuales y reproductivos; y cuando hablo fíjense que utilizo la palabra *regular* y no *prohibir*, porque con la ley vamos a impedir a los detractores que como ya no pueden decir la vieja historia de que no se puede cubrir con las obras sociales y en el hospital público, porque esta criatura no ha sido concebida por métodos naturales, porque esto fue una discusión que todavía sigue en la Argentina, sabemos que la Iglesia institución, no los curas y las monjas, sino la Iglesia institución católica, ha impedido muchas veces el avance de la técnica, y como ya quienes trabajan en esta temática y no están de acuerdo no pueden hacer el uso de lo que acabo de decir, se plantea desde la cuestión del alto costo. Si nosotros tenemos la ley le podemos poner la otra cara, porque cuando no está regulado por el Estado, el escenario y el mercado es quien regula el acceso al tratamiento. Cuando nosotros tenemos la ley, el que regula es el Estado.

Cuando se habla de alta complejidad -ayer creo que preguntaban en la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, qué es la alta complejidad en la infertilidad-, la alta complejidad en la infertilidad lo marca precisamente la cuestión técnica que es cuando hubo 3 intentos, recién ahí es alta complejidad. No me voy a parar mucho en las cuestiones médicas, porque seguramente Luis lo va a abordar desde ese lugar, pero sí lo que quiero decir es que uno tiene que tener siempre en estos temas la mirada de derecho y manejarse con la ciencia y la técnica.

Por eso las técnicas que nosotros hablamos de lo que se llama la ovofertilización, que es la técnica de la propia pareja, y cuando se habla de implante, para regular la cuestión científica, siempre tenemos que tener en cuenta, para no mentir y poner expectativas en la pareja, siempre hay que hacer un implante a partir de dos embriones, porque con un solo embrión uno nunca llega al tratamiento real, puesto que aún en las parejas normales, sin ningún inconveniente, siempre los primeros huevos o cigotos no evolucionan, y hasta cuando es desde lo que marca hoy la ciencia, sabiendo que esto va cambiando permanentemente, por suerte, nunca más de cuatro embriones. Entonces cuando no está regulado por el Estado, cuando no se hace dentro de lo que marca la Organización Mundial de la Salud, se conlleva a los embarazos múltiples, que esto sí se transforma en una cuestión que se puede decir onerosa, pero cuando está regulado con el paraguas del Estado y de la ciencia, esto no ocurre. Por eso es que cuando alguien dice, esto es caro y no se puede hacer, yo siempre digo, esto es una cuestión ideológica, señor presidente, porque siempre cuando se habla de la sexualidad pareciera que todo es caro. Ahora yo me pregunto, a alquien se le ocurriría..., porque un tratamiento en estas condiciones, que es lo que yo estoy diciendo que marca la ciencia, hoy, a valores actuales, estaría entre los 12 y 18 mil pesos, esto es lo que hoy sale una prótesis de cadera, ¿a alguien se le ocurriría que algún paciente en el hospital público o en la obra social provincial no le colocarían una prótesis?, no; entonces bueno, qué digo, que tenemos todos los argumentos para tirar para abajo cuando nos dicen, esto no se puede legislar porque es caro, esto está ya demostrado que no es así.

Para ir terminando, creo que es muy importante además tener la legislación, porque en todas estas temáticas que son complejas, existen en la salud lo que se llaman los protocolos, entonces con la ley y los protocolos vamos a impedir que también se haga negocio con esto, porque se trabajaría dentro de lo que realmente marca la ciencia, y creemos que es importante, como dije, no dejarlo solo en la mirada ginecológica al tema, sino que en esto es fundamental el trabajo inter y transdisciplinario con la Facultad de Medicina, con los Comités de Bioética, con el Instituto Balseiro, porque se necesita tener centros tecnológicos y nosotros los tenemos en la ciudad de Bariloche, porque tenemos que hablar de la crioconservación, y cuando hablamos de la crioconservación estamos hablando de los embriones autólogos, que son los propios embriones de las parejas, en donde, reitero, el límite lo marca la ciencia; cuando un tratamiento falla, el período dice que tienen que pasar 23 meses, porque es una cuestión natural, y esto está demostrado, entonces creo que nuevamente volvemos a poner en el debate una cuestión del derecho de las conductas autoreferentes y fundamentalmente de los derechos personalísimos, y venimos a poner una cuestión de equidad y paridad, porque hoy las mujeres que tienen acceso económico se hacen el tratamiento y las que no lo tienen, no; pero aún, a pesar de que uno tuviera la plata para hacerse este tratamiento, en la Argentina de hoy, ninguna obra social, no sólo no cubre el tratamiento, sino que no cubre ni el embarazo ni el parto, porque vuelven al concepto viejo, de que esta criatura no fue concebida por métodos naturales.

Junio 3 Brandi

Entonces esto ha pasado en nuestro país, -y nosotros no estamos alejados, porque es parte del país la provincia de Río Negro-, por la falta de democratización de la salud durante muchísimos años, por los años del proceso que nos ha tocado vivir.

Y para terminar voy hacerlo usando una frase de Santayana que la quiero compartir con ustedes: "No hay tiranía peor que la de una conciencia retrógrada o fanática que oprime a un mundo que no entiende en nombre de otro mundo que es inexistente."

**SR. PRESIDENTE (Pascual) -** Tiene la palabra el señor legislador Bonardo. **SR. BONARDO** – Gracias, señor presidente.

Realmente creo que las manifestaciones de la señora legisladora Marta Milesi fueron muy ilustrativas, de un alto contenido filosófico e ideológico y lo ha sacado del contexto, fundamentalmente, técnico para hacer entender de qué se trata, pero siempre pregunto y me he preguntado qué es lo más satisfactorio y lo más hermoso para una mujer si no es tener un hijo o ser madre en última instancia.

Entonces en la sociedad en la cual vivimos, la situación económica de cada uno de ellos no les permitía realmente a un matrimonio o a una mujer concebir un hijo, ¿por qué?, como ya lo manifestó Marta recientemente, por el alto costo que parece, pero que en definitiva no es mucho, porque cuánto vale la vida de una persona.

Mi intervención es para explicarles un poquito lo técnico, de cuánta cantidad de gente hablamos o de matrimonio o de parejas, que después de un año, tal cual lo manifestó la legisladora, probando de todas las maneras sin la protección debida, estamos hablando de una cifra muy baja del 10 al 15 por ciento, esto no significa una erogación tan importante, fundamentalmente en este tema en función de un matrimonio de la ilusión de un hijo y de una madre. De ese porcentaje, cuánto tiene la mujer de responsabilidad, un 60 por ciento y un 40 el hombre, antes, muchos años atrás, siempre se le atribuía totalmente a la mujer, y cuáles son las causas, fundamentalmente, para que tengan conocimiento, y ahí empezamos a hablar de otros de los problemas que nos angustian, nos aquejan, como es la drogadicción, el tabaquismo, la papera, la parotiditis, la varicoceles en el hombre, que son lesiones traumáticas del aparato genital en el hombre, y en la mujer en qué está afectado, fíjese, en las trompas que conducen desde los ovarios hasta el útero, o sea la matriz para muchos, el óvulo que va a ser fecundado por el espermatozoide y a veces desde muy chicas sufren inflamaciones pélvicas, esos dolores que, todos dicen que es por la menstruación, son inflamaciones pélvicas que también tienen otro nombre más científico como las endometriosis, y acá también hace mella la mal nutrición, la drogadicción, como le decía recién, y el tabaquismo, hace mella la mala educación sexual y hay enfermedades como la gonorrea, como la sífilis, que parecía que había desaparecido del mundo y hoy está nuevamente en acción, la tuberculosis que también está nuevamente en acción y está afectando esto.

Nosotros hemos creído, con la legisladora Marta, que esto había que regularlo y legislarlo, y estamos tan seguros de eso que pedimos el acompañamiento porque creemos y volvemos a repetir que este es un derecho a la vida, un derecho que el creador le dio a las mujeres para que puedan concebir.

Les agradezco el acompañamiento, creo que esto hay que legislarlo y ponerlo en acción con muy pocas cosas. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 387/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 731/09, proyecto de ley**: Establece que el límite norte del ejido municipal de San Carlos de Bariloche lo constituirá el límite con la Provincia del Neuquen establecido en el artículo 227 de la Constitución Provincial y las leyes nacionales número 1532 y 14408. Autores: Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1121/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

**SR.** VÁZQUEZ – Gracias, señor presidente.

En cumplimiento de la manda contenida en el artículo 25 de las disposiciones complementarias y transitorias de la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, hemos presentado a los señores legisladores este proyecto que tiende a extender el límite norte del citado municipio hasta el límite provincial, esto es, incorporando al ejido municipal la porción del Lago Nahuel Huapi que pertenece a la provincia de Río Negro.

Cabe al respecto señalar que la norma citada impone al municipio la obligación de iniciar las gestiones necesarias ante la Legislatura de la provincia de Río Negro, en un plazo no mayor de dos meses, a fin de promover el dictado de la ley que extienda el ejido municipal hasta el límite con la provincia de Neuquen, reivindicando asimismo para el gobierno local -que en este caso equivale a decir también el gobierno provincial- su participación en la administración de las actividades que se desarrollen en el lago Nahuel Huapi, sin desconocer, naturalmente, las facultades de la administración de Parques Nacionales para regular todo lo atinente a su protección y conservación. En tanto que parte de un Parque Nacional.

El actual límite de la ciudad de San Carlos de Bariloche, fijado en la ribera del lago Nahuel Huapi, carece de toda razonabilidad práctica y jurídica. No olvidemos que el artículo 227 impone el establecimiento de ejidos colindantes con el fin de asegurar la prestación de servicios básicos a todos los habitantes en el entendimiento de que sólo su pertenencia a un centro de gestión, como lo es el municipio, podrá cubrir dichas necesidades.

En el caso del lago Nahuel Huapi, muchos podrán preguntarse cuál es la importancia de lograr jurisdicción municipal sobre un espejo de agua. Sabido es sin embargo que dicho espejo de agua provee de innumerables recursos a la ciudad de Bariloche, desde el agua potable hasta esparcimiento lacustre, por nombrar sólo un par de ejemplos. No debemos olvidar, además, que sobre el lago se asientan islas e islotes, los que bien temporariamente pueden encontrarse habitados o bien revestir potencial turístico, resultando importante en consecuencia determinar la jurisdicción municipal; es además uno de los nexos posibles con la Península de San Pedro, parte del territorio municipal. En este contexto, resultan aplicables las palabras del señor presidente de la Comisión de Límites de esta Legislatura, en ocasión de intervenir en el conflicto limítrofe existente entre las ciudades de Viedma y San Antonio, al señalar que por el futuro desarrollo turístico y ambiental es importante fijar los límites cuanto antes para que los municipios tengan incidencia en esa parte del territorio rionegrino.

En el presente caso, es importante extender la jurisdicción del Municipio de San Carlos de Bariloche sobre el Lago Nahuel Huapi a fin de hacer efectiva la jurisdicción y presencia provincial y asegurar el desarrollo turístico y ambiental de dicha zona, en consonancia con el reconocimiento de los municipios como célula originaria y fundamental de la organización política e institucional establecido en el artículo 225 de la Constitución y el artículo 11, según el cual debe fortalecerse el protagonismo de los municipios en la planificación del desarrollo, descentralización administrativa, modernización y respeto de las características propias de cada región.

Cabe destacar la opinión que al respecto manifestó el intendente del Parque Nacional Huapi, señor Juan Salguero, en nota periodística del día 13 de mayo del corriente, al Diario Digital Bariloche 2000, en el cual expresamente manifiesta lo siguiente: "...en el lago había un vacío y no está mal que reclamen extender el ejido porque responde a la Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche y a la Ley de Límites Colindantes de la provincia."

La propuesta de ampliación del ejido municipal dará al Municipio de San Carlos de Bariloche nuevas herramientas de control, al extender su jurisdicción hasta el límite con Neuquen. En este sentido, no debe olvidarse que existen muchos ejemplos de ejercicio concurrente de la jurisdicción por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales; uno de ellos lo presenta justamente otro ícono barilochense, el Cerro Catedral, área que por muchos años reclamó la ciudad de San Carlos de Bariloche que se le integrara a su ejido municipal, lográndolo finalmente en el año 2003 mediante el dictado de ley 3787. Sin embargo, la ampliación del ejido municipal no importó automáticamente la plena jurisdicción del Municipio de San Carlos Bariloche sobre la totalidad de la actividad desarrollada en el área Catedral, toda vez que la provincia, como es de público conocimiento, había concesionado los medios de elevación y otras actividades, traduciéndose ello, en los hechos, en una doble jurisdicción de la provincia sobre los medios de elevación y el cumplimiento del contrato celebrado con su concesionaria y del municipio sobre las restantes actividades desarrolladas en el área.

La extensión de la jurisdicción propuesta con este proyecto de ley resultaría sustancialmente similar a la que tuviera lugar en ocasión de sancionarse la ley provincial 3978, que anexara una porción de territorio dentro de la cual se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Teniente Luis Caldelaria. Sabido es que los aeropuertos integrantes del Sistema Aeroportuario Nacional son de jurisdicción nacional; sin embargo, ello no impide el ejercicio concurrente de jurisdicción provincial o municipal según el caso.

Lo hasta aquí expuesto demuestra cabalmente la posibilidad del ejercicio concurrente de potestades jurisdiccionales por entes de distinto rango estadual, y como dicho ejercicio debe ordenarse a los fines tenidos en mira por los institutos que los crearan, toda vez que por imperio del artículo 121 de la Constitución nacional, las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno nacional.

La aprobación del presente proyecto significará, entonces, un paso adelante en el fortalecimiento de la estructura municipal de la provincia, así como el logro de un anhelo largamente acariciado por la población de Bariloche. Por ello solicitamos su aprobación y el acompañamiento de los señores legisladores. Gracias, señor presidente..

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García

**SRA. MEANA GARCÍA** – Señor presidente: Uno de los profesores de Derecho que tuve hace muchos años en la facultad, el doctor Goldsmith, sostenía la doctrina trialista del Derecho, donde decía que hay tres dimensiones en la realidad jurídica, una es la que hace al valor Justicia -para hacerlo más simple-, la otra a la ley, a la norma concreta, y la última es la sociológica. Qué tendrá que ver -se preguntarán ustedes- la doctrina trialista del Derecho con la ampliación del ejido de la Municipalidad de Bariloche, y es que yo me he estado preguntando durante estos días, -anoche- cuando pensé en este proyecto, qué sentido tiene que un municipio que tiene una extensión tan dilatada y que justamente en razón de su extensión tiene problemas que son serios, de infraestructura, problemas de crecimiento desordenado, qué sentido tiene que se amplíe, y aquí está donde creo que la dimensión sociológica precede a la normativa.

No sé si ustedes habrán leído el libro "El Despertar de Bariloche", -los barilochenses lo hemos leído todos- en él, Ezequiel Bustillo cuenta como nació nuestra ciudad, y uno advierte cuando lo lee, que en realidad su intención como presidente de Parques Nacionales era crear una pequeña villa al estilo de algunas europeas, donde una elite del país pudiera pasar unas vacaciones en un paisaje privilegiado y en un ambiente protegido, y además, aprovechando la nieve, llamó a un experto para que creara los medios de elevación, el cable carril, en ese momento, del Cerro Catedral; así nació Bariloche, en el medio de un parque, pero fue creciendo y se transformó en más que eso, y por eso una ley, la Ley Luelmo, lo sustrae del parque y crea un municipio, con su ejido, ya no era una villa para elites, era una ciudad, un pueblo grande, con otras necesidades, con otra composición social y con la necesidad de dictarse normas propias y de regular su vida.

Bariloche siguió creciendo y un día los barilochenses advertimos que la temporada invernal era fundamental en la vida de la ciudad, y que el Centro de Deportes Invernales estaba bajo dominio y jurisdicción de Parques Nacionales, que en razón de su propio objetivo tomaba las decisiones con lentitud, es decir, no atendía con la rapidez necesaria, decisiones que hacían al crecimiento de la infraestructura y a las necesidades turísticas de una ciudad que se abastecía mayormente en la temporada invernal con esa afluencia turística.

Así fue como la Ley Nápoli traspasó a la provincia, y Cerro Catedral reservó la jurisdicción ecológica para Parques Nacionales, y ahora, Bariloche, ha ampliado su ejido a ese cerro. Durante este período que estamos hablando, el gobierno de la provincia -era gobernador Álvarez Guerrero- le dona al municipio de San Carlos de Bariloche una isla, la Isla Huemul, una isla que tenía un significado histórico importantísimo, porque durante el gobierno de Perón se habían realizado ahí las actividades de la Comisión Nacional de Energía Atómica, determinadas actividades, y era una isla casi misteriosa, hay un libro que se llama "El misterio de la isla Huemul", porque no teníamos acceso a ese lugar ni a sus instalaciones. Y Bariloche se encontró con un territorio de su dominio pero fuera de su jurisdicción, porque estaba en el lago, y el límite de Bariloche terminaba en la ribera, en la línea de ribera del Lago Nahuel Huapi.

Por otro lado, la actividad lacustre se siguió incrementando, la demanda de la actividad lacustre especialmente, y Bariloche comenzó a observar como necesitaba tener ingerencia en la regulación de la actividad turística en el lago, en la regulación del recurso. Paralelamente la normativa va favoreciendo y va siguiendo a esta realidad sociológica, a esta dimensión. Porque si bien la Carta Orgánica, la primera Carta Orgánica de Bariloche, año 1987, '88, dice que Bariloche tiene su límite en la línea sur del Lago Nahuel Huapi, en el ínterin ocurren cosas que tienen trascendencia jurídica, se reforma la Constitución del '94, se les da a las provincias el dominio originario de los recursos naturales, se especifica en el artículo 75, inciso 30, cual es el alcance de la jurisdicción de los establecimientos de utilidad federal y -aquí está incluido Parques Nacionales-, se refiere a los fines para los cuales fueron específicamente creados. Hubo siempre una disputa muy grande respecto de cuál era el alcance de las jurisdicciones en lugares con múltiple jurisdicción. Y eso despeja el camino. Nuestra Constitución Provincial establece y reivindica el límite histórico de la Ley 14.408, en una disputa que mantiene con la provincia de Neuquen por desconocer una ley del Gobierno de Facto.

Se reforma la Carta Orgánica en el año 2006. En esa oportunidad, se llamó a un constitucionalista, a Sabsay, justamente, para preguntarle qué posibilidades teníamos los barilochenses de incidir sobre la administración de un recurso que estaba fuera de nuestro ejido, el lago, y del cual dependía en gran medida nuestra economía. Sabsay dijo que eso era posible. Se hicieron entrevistas con el intendente de Parques Nacionales, hubo discusiones al respecto, y la Carta Orgánica establece, tiene varias normas que van preparando, -además de la que leyó el legislador Vázquez- van abriendo camino para esta iniciativa legislativa. Una es que en el artículo 5º desaparece el lago como límite y se establecen los límites fijados por el ejido, los límites del ejido son los fijados por ley provincial. Hay un artículo 11, que también establece que en los establecimientos de utilidad nacional o provincial -esto es Parques Nacionales, por ejemplo- la Municipalidad establece la normativa y reglamentaciones que no fueran incompatibles con la finalidad federal o provincial para la que fueron creados; controla y sanciona su incumplimiento, establece impuestos, tasas, gravámenes. Reivindica de la Nación y de la Provincia su facultad de concurrir a la protección y preservación de sus recursos, a definir su desarrollo ambiental...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. MEANA GARCIA** - ...Y finalmente establece, dentro de las cláusulas complementarias, las disposiciones complementarias, en el artículo 25, lo que ya el legislador Vázquez les leyera, que es la necesidad de iniciar gestiones ante la Legislatura para extender el ejido; y en una primera parte hace nuevamente hincapié en el lago, diciendo "La municipalidad reivindica su participación en la administración de las actividades que se desarrollen en el Lago Nahuel Huapi, reconociendo las facultades de la administración de Parques Nacionales para su protección y conservación, y acordando con la misma su administración y manejo conjunto". Aquí vemos entonces, cómo desde el punto de vista municipal hay una directiva firme de establecer lo que todos denominamos Federalismo de Concertación y de Coordinación, y de coordinar con las otras jurisdicciones el manejo, la protección y la defensa del recurso.

Por eso, señor presidente, porque responde a una necesidad, a una realidad de la economía local, porque ratifica y refuerza lo que establece el artículo 9º de nuestra Constitución provincial en relación a los límites de la provincia, porque es cierto que ha sido objeto de conversaciones –por lo menos con las autoridades locales de Parques Nacionales-, no es esta una decisión inconsulta, por ello es que celebro la iniciativa de los legisladores Haneck y Vázquez y anticipo que nuestro bloque la va a acompañar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

**SRA. GARCIA LARRABURU** – El presente proyecto tiene por objeto la ampliación del ejido municipal de nuestra ciudad, de San Carlos de Bariloche, en su límite Norte hasta el límite con la provincia de Neuquen, conforme el artículo 227 de la Constitución provincial y las leyes nacionales números 1532 y 14408.

Los límites de las provincias de Río Negro y Neuquen llegan actualmente hasta la mitad del lago Nahuel Huapi, aspecto en el que permanece abierta una discusión entre nuestra provincia y la vecina provincia del Neuquen sobre la definición del medio que debe ser resuelta.

De acuerdo con la ley provincial de ejidos colindantes queda un vacío de jurisdicción en el lago Nahuel Huapi, porque los límites de las ciudades de Villa La Angostura y San Carlos de Bariloche deberían tocarse y no lo hacen.

Como sabemos el artículo 227 de la Constitución provincial establece que "la Legislatura determina los límites territoriales de cada municipio, tendiendo a establecer el sistema de ejidos colindantes sobre la base de la proximidad geográfica y posibilidad de brindar servicios municipales".

Conforme la ley provincial número 2614, el límite Norte del ejido municipal de San Carlos de Bariloche lo constituye el lago Nahuel Huapi, desde la punta Norte de la Península Llao Llao hacia el Este, hasta la desembocadura del río Ñirihuau.

Sin embargo, por imperio de las leyes nacionales 1532 y 14408, el límite de la provincia de Río Negro lo constituiría la línea media del Lago Nahuel Huapi, quedando así un sector lacustre que pertenece a la provincia, pero sobre el cual ésta en la práctica poco puede ejercer su soberanía, al no formar parte del municipio al que, por imperio del principio de ejidos colindantes, naturalmente debe pertenecer.

El lago Nahuel Huapi, desde el límite trazado por la ley número 1532 y la ley número 14408, es de propiedad de la provincia de Río Negro hasta la línea de ribera Sur que linda con la municipalidad de San Carlos de Bariloche y luego, más al Este, con el departamento de Pilcaniyeu.

Tanto de los términos de la ley número 14408, sino que con el dictado del decreto provincial número 1624/87, a través del cual el gobierno provincial donó a la municipalidad de San Carlos de Bariloche la Isla Huemul, es toda una definición tácita

| de su reconocimiento de propiedad sobre el Lago Nahuel Huapi<br>navegable es un bien del dominio público del Estado provincial. | , que | por | ser | un | lago |
|---|-------|-----|-----|----|------|
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |
|   |       |     |     |    |      |

Esa ciudad históricamente reclamó la ampliación de su ejido en dirección al límite con la provincia de Neuquén, y en consecuencia, nuestro bloque, en total concordancia con los derechos reconocidos a nuestra provincia, decide avalar y dar su apoyo al presente proyecto. Con esto se reafirma el reclamo histórico de nuestra provincia ante la situación planteada en el límite territorial del ejido de Bariloche.

La Carta Orgánica municipal, como bien lo manifestó recién la legisladora preopinante, se pronunció en el mismo sentido en lo que respecta a la extensión del ejido municipal, en ella expresa, según el punto 25; que se deben iniciar las gestiones necesarias ante la Legislatura de la provincia de Río Negro, en un plazo no mayor de dos meses, a fin de promover el dictado de la ley que extienda el ejido municipal hasta el límite con la provincia de Neuquén.

Señor presidente: Por supuesto que acompañamos esta iniciativa, ya que se incorporan, en este reconocimiento, espacios que son de propiedad de la municipalidad y que están fuera del ejido, como la Isla Huemul.

Debemos también aunar esfuerzos para lograr un acuerdo donde tenemos hoy jurisdicciones superpuestas y lograr también una solución consensuada con el plano nacional. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Muy breve, para agregar una situación que también tenemos en el Alto Valle. Felicito a los autores del proyecto de que avancemos sobre las problemáticas de límites que tenemos con la provincia de Neuquén, y nosotros hemos sido despojados también en la parte norte de la provincia, en el vértice que está entre Octavio Pico, Peñas Blancas y Rincón de los Sauces, en el gobierno de facto del general Onganía, en muy buena relación con el entonces gobernador de la provincia de Neuquén, Felipe Sapag. También a nosotros nos corrieron el alambrado -como dicen a veces los pueblos originarios-, entonces sería bueno que a partir del tratamiento de este proyecto, que tiene que ver un poco con esto también, que seguramente terminará en la Corte, podamos darle solución a estas problemáticas. Nosotros quisimos instalar, mejor dicho el senador Pichetto quiso instalar en el año 2005 este fuerte debate, lamentablemente no tuvo un acompañamiento ni del Parlamento ni del Poder Ejecutivo. Nosotros vamos a tratar de tomarnos como un desafío el reinstalar este tema, porque son muchas hectáreas de tierras productivas despojadas ilegalmente cuando la interpretación del Meridiano 10º o del río Neuquén, no tiene nada que ver con la resolución que este gobierno de facto le otorgó a Neuquén.

Felicito esta iniciativa, señor presidente, el bloque ya adelantó por medio de nuestra miembro informante que va a acompañar, y dejo un desafío para todos los bloques de que nos pongamos a trabajar en esta problemática, que son muchas tierras en la zona de Campo Grande y Contralmirante Cordero que vamos a seguir reclamándolas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1086/09, proyecto de ley: Modifica la ley E número 10 de creación del Servicio de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro. Autora: Inés Soledad LAZZARINI. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini.

**SRA.** LAZZARINI – Señor presidente: Este proyecto, por el que propongo una serie de modificaciones en el articulado de la ley E número 10 de creación del Servicio de Estadística y Censos de la provincia, conlleva como aspiración latente, el ir generando, en el mediano plazo, las condiciones institucionales y de funcionamiento de una servicio estadístico integral para toda la provincia de Río Negro, con alcance a los municipios. Esta ley, que fue sancionada en el año 1958, en los albores institucionales de nuestra provincia, indica la importancia que se le asignaba en esa etapa liminar de la organización provincial a la información estadística como herramienta imprescindible para el planeamiento y la toma de decisiones en la gestión de gobierno. La ley 10, prácticamente no fue modificada, salvo en 1980, para adecuar montos dinerarios referidos a las multas que prevé su articulado por causas de falseamiento de información.

En el orden nacional, por su parte el sistema estadístico está regido por la ley 17.622 del año 1968, creó el Instituto Nacional de Estadística y Censos INDEC como organismo público de carácter técnico, que unifica la orientación y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina.

Podemos decir que nuestra legislación en materia estadística concilia perfectamente y es concordante con los parámetros y principios que regulan la actividad en el sistema público nacional que vienen de las demás jurisdicciones provinciales. Un aspecto esencial del servicio de estadística es la realización de los censos, en particular los de población que cada 10 años se realizan con la conducción, organización y financiamiento del INDEC nacional.

El rol principal que le cabe entonces al INDEC, en cuanto a la determinación, organización y manejo de recursos y asignación y distribución de fondos para la realización de los censos de población y vivienda, agropecuarios y económicos, ha venido condicionando paulatinamente la competencia específica de las provincias en esta materia, al punto que, poco a poco, sus servicios estadísticos han venido resignando iniciativas, al no contar con suficientes asignaciones presupuestarias propias, ni con el reconocimiento del rol estratégico que están en condiciones de brindar a sus respectivos gobiernos, como auxiliares primarios para la planificación de políticas públicas.

El objetivo básico del presente proyecto, es incorporar algunas modificaciones al texto de la ley número 10, como inicio de un proceso de mejoras funcionales y operativas del servicio estadístico de Río Negro, como ser la creación de un Instituto Provincial de Estadística IPE, procurando de esta manera jerarquizar al área que, desde hace más de 50 años, lleva adelante esta labor en la administración rionegrina, sin por ello pretender de manera alguna derogar o desvirtuar el cuerpo normativo de esa norma que contribuyó a gestar la matriz del planeamiento para el desarrollo de la incipiente organización institucional de nuestra provincia.

Como innovación, por entender que es necesario que la provincia pueda realizar sus propios censos en las condiciones y con las metodologías que le sean más eficaces a sus intereses jurisdiccionales, se incluye en la ley la figura del Censo General Provincial, el que se realizará decenalmente en los años terminados en Cinco, para lo que el IPE tendrá a su cargo la realización integral del mismo, con el fin de recabar la más completa información censal sobre la mayor diversidad de temas a analizar estadísticamente, en función de los requerimientos y para proveer a la coordinación y a las sinergias entre los integrantes públicos y privados del sistema estadístico provincial.

Los sistemas estadísticos provinciales deben contar con el marco legal y con los recursos tecnológicos apropiados que se requieren para poder cumplir las funciones y actividades de programación, organización, recolección, producción, procedimiento, análisis, validación y difusión de datos estadísticos, encuestas, censos e investigaciones socioeconómicas oficiales actualizados, completos y fehacientes en el ámbito de las provincias y los municipios que las componen. Este proyecto procura comenzar un camino en tal sentido, por lo que gustosamente pido a mis pares sumar los aportes que estimen puedan mejorar esta iniciativa que pongo a su consideración. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendiroz**) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

Una población es un conjunto de elementos que presentan una característica común, este punto en común es lo que estudian las estadísticas, y en base a ello se organizan las políticas públicas. Por ello, la estadística siempre estuvo asociada al Estado, para ser utilizada por el gobierno y cuerpos administrativos como herramienta de planificación y de gestión, que permitan definir las políticas públicas a implementar por parte del gobierno.

En el orden nacional, el sistema estadístico está regido por la ley número 17.622. La ley provincial número 10 creó en el año 1958 el sistema estadístico provincial. La misma fue modificada parcialmente sólo en una oportunidad en el año 1980, a fin de ser actualizada conforme el lapso de tiempo transcurrido desde su creación hasta dicho momento, y el cambio significativo de las circunstancias de hecho y la realidad provincial.

En este sentido, conforme a la última modificación, debemos destacar la necesidad concreta de actualizar la legislación provincial adecuándola a los parámetros, objetivos y lineamientos actuales conforme las acciones y políticas a implementar. Siendo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el organismo público, de carácter técnico, que unifica la orientación y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio del país, se debe adecuar la ley provincial, además de adecuarla a la realidad y necesidades específicamente de la provincia.

Encontramos que nuestra ley, a la fecha no dispone de un Plan Estadístico Provincial. Coincidimos por lo tanto, que el estado natural del Sistema Estadístico Provincial requiere de una revisión detallada, no sólo por las demandas de información insatisfechas existentes, sino también por los nuevos requerimientos que actualmente enfrenta, así como por la necesidad de mejorar, desde lo tecnológico, la calidad y oportunidad de los indicadores que actualmente se producen, mejorar y ampliar los activos estadísticos que sirven como base de las estimaciones continuas.

Por ello, es que apoyamos el objetivo básico del presente proyecto, de incorporar algunas modificaciones de relevante y vital importancia al texto de ley número 10, como inicio de un proceso de mejoras funcionales y operativas del servicio estadístico de la provincia. Respetando su esencia legislativa, se pretende innovar en dicha ley e incorporar algunas cuestiones altamente beneficiosas, como contar con herramientas para poder realizar sus propios censos en las condiciones y con las metodologías que le sean más eficaces a sus intereses jurisdiccionales, en función de los requerimientos propios del sistema estadístico provincial.

De esta manera, adelanto, el voto positivo de nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente. El sistema estadístico provincial fue creado por la ley E número 10, sancionada en el año 1958, la que sólo ha sido modificada en los artículos 18, 19 y 20 por la ley 1434, promulgada en el año 1980, con el fin de sustituir montos en pesos por valores constantes en lo relacionado con las multas que se deban aplicar a quienes se negaran a brindar, falsearen, tergiversaren o incurrieren maliciosamente en falta u omisión al requerírseles información estadística.

En general, las distintas jurisdicciones han ido adecuando sus leyes de creación de los sistemas estadísticos provinciales de manera concomitante y complementaria con la citada ley 17.622, en razón de que esta norma en su artículo 2º, inciso a), fija su ámbito de aplicación y competencia la unificar la orientación y ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Nación; y en su inciso b), dispone estructurar, mediante la articulación y coordinación de los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales, el Sistema Estadístico Nacional y ponerlo en funcionamiento de acuerdo con el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

El rol principal que le cabe entonces al INDEC en cuanto a la determinación, organización y manejo de recursos y asignación y distribución de fondos para la realización de los Censos de Población y Vivienda, Agropecuarios y Económicos, ha venido condicionando paulatinamente la competencia específica de las provincias en esta materia, al punto que, poco a poco, sus servicios estadísticos han venido resignando iniciativas al no contar con suficientes asignaciones presupuestarias propias, ni con el reconocimiento del rol estratégico que están en condiciones de brindar a sus respectivos gobiernos, como auxiliares primarios para la planificación de políticas públicas.

Esa suerte de amesetamiento que han generado los servicios estadísticos de las provincias, se hace evidente en Río Negro, por cuanto basta con comprobar las exiguas asignaciones presupuestarias con que cuenta la Dirección de Estadísticas y Censos y a las limitaciones funcionales y de personal que evidencia ese organismo para comprender que poco es lo que se puede hacer en el mismo, a pesar del esfuerzo, dedicación y entusiasmo con que directivos y personal suplen carencias con voluntad, imaginación y dedicación más allá de sus responsabilidades.

El proyecto, cree -por lo anteriormente expuesto- que el estado actual del Sistema Estadístico Provincial requiere de una revisión detallada, no sólo por las demandas de información insatisfechas existentes desde hace un tiempo, sino también por los nuevos requerimientos que actualmente enfrenta, así como por la necesidad de mejorar, desde lo tecnológico, la calidad y oportunidad de los indicadores que actualmente se producen y mejorar y ampliar los activos estadísticos que sirven como base de las estimaciones continuas.

El objetivo básico del presente proyecto, es incorporar algunas modificaciones al texto de la ley número 10, como inicio de un proceso de mejorar funcionales y operativas del servicio estadístico de Río Negro, como ser la creación de un Instituto Provincial de Estadísticas, procurando de esta manera jerarquizar así al área que desde hace más de 50 años lleva adelante esta labor en la administración rionegrina, sin por ello pretender de manera alguna derogar o desvirtuar el cuerpo normativo de esta norma que, como decíamos al principio, contribuyó a gestar la matriz del planeamiento para el desarrollo de la incipiente organización institucional de nuestra provincia.

Por lo dicho, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar, en su totalidad todas las reformas que la autora propone a la ley E número 10, que creemos que es un aggiornamiento, una actualización, de la ley anterior. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1150/09, proyecto de ley**: Modifica artículos de la ley G número 3338 del ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo y la denominación del Capítulo IX "de las actividades de apoyo" por de "las tecnicaturas o auxiliares". Autora: Marta Silvia MILESI y Otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

## SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la autora del proyecto, la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: La ley número 3338, que fue promulgada en el año 1999, regula el ejercicio de las profesiones de salud en la provincia de Río Negro. Allí, en su primer artículo detallaba cuales son las profesiones de salud y cuales las llamadas "actividades de apoyo", a través de una enumeración taxativa de cada una de ellas.

Esta división responde a una concepción o mirada de la salud, donde todo aquel que no tenía carrera universitaria quedaba incluido como personal de apoyo del médico, y realmente ha cambiado el paradigma, por suerte, pero esta ley que si bien sirvió, tenía como concepción el modelo médico hegemónico, y hoy, esta concepción está cambiando por el trabajo interdisciplinario, y ya transdiciplinario, entonces convertía a un auxiliar del profesional, sin importar la formación académica con que pudiera contar.

Una de las cuestiones más paradigmáticas que a partir de ahí empezamos a trabajar con los trabajadores de la salud y la gente del Ministerio de Salud, es que, por ejemplo, en esta ley los asistente sociales, los licenciados en servicio social, están considerados como apéndices del médico, y esta palabra, apéndice del médico, que así dice la ley, marca de cuerpo entero lo que digo del modelo médico hegemónico.

De esta manera, no sólo el médico es importante en la atención del paciente, sino también todos aquellos que colaboran para que éste recupere su salud, y por ello planteamos una nueva forma de agrupar a los profesionales de la salud, dividiéndolos de acuerdo a su formación académica, y no enumeramos las profesiones, precisamente porque muchísimas de ellas, que desde el '99 a la fecha hay nuevas y diferentes formaciones académicas, muchas están por resolución porque habían quedado fuera de la ley, y si hoy hacemos lo mismo, vamos a cometer el mismo error.

En función de la formación podemos establecer las siguientes agrupaciones: La de profesionales: todas aquellas que implican una formación de grado universitaria; las tecnicaturas: todas aquellas que tienen una formación técnica superior no universitaria o de pregrado universitario; auxiliares: todos aquellos que no cuentan con formación de grado ni formación técnica superior; y practicantes: todos aquellos que se hallen cursando estudios en profesiones, tecnicaturas o auxiliares, y realicen prácticas en este establecimiento habilitado.

Con este nuevo agrupamiento estamos reconociendo y jerarquizando a todos aquellos que realmente tienen una formación de grado o de pregrado y que por cuestiones inherentes a la taxatividad de la ley vigente, habían quedado relegados a una categoría inferior a la que realmente les correspondería.

Desde ya adelanto el voto positivo de mi bloque y también, como todo proyecto es perfectible, estamos abiertos a quienes quieran hacer aportes -ya de hecho me lo ha planteado UPCN, que quieren hacer un aporte-, porque es una ley compleja y todos los aportes son bienvenidos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Tamburrini.

**SR. TAMBURRINI** – El proyecto de ley 1150/09 que estamos tratando, viene a modificar la ley 3338 de regulación de las profesiones de salud en la provincia de Río Negro.

El proyecto, con buen tino pretende actualizar el texto de la ley, agrupando a los profesionales de la salud de acuerdo a su formación académica, es decir, en profesionales, tecnicaturas, auxiliares y practicantes.

Nosotros en este sentido estamos convencidos que el proyecto en sí persigue un buen fin, el cual compartimos absolutamente y lo vamos apoyar.

Quería hacer algunas consideraciones para alguna mejora en la cuestión de la redacción, porque en la redacción original del artículo 1º menciona alguna de las profesiones de la salud donde hablaba de nutrición y dietología. En la actual redacción no está y aparte termina con un etcétera en la redacción original, así que por ahí, nosotros vamos a proponer algunos cambios en la redacción del artículo. Los incisos analizados —esto es una apreciación- de ninguna manera pueden concluir su redacción con el término etcétera pretendiendo de esta forma incluir a las no nombradas.

Me parece que nosotros deberíamos estar reanalizando eso porque puede constituir en un grave error de redacción, que provocaría en el futuro errores en su interpretación. La buena técnica legislativa exige que en el uso de una enumeración se debe expresar claramente el carácter taxativo o ejemplificativo de la misma, o bien su carácter acumulativo o alternativo, pues de no ser así lo único que va a terminar generando es inseguridad jurídica.

En la redacción de los proyectos se debe buscar la claridad y simplicidad de la ley y con ello favorecer la comprensión por parte del destinatario final, sea profesional o lego. En este sentido quiero expresar el voto positivo de mi bancada, pero que tengamos en cuenta en el momento de la redacción final estos puntos para mejorarlos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi. **SRA. MILESI** – Aceptamos el aporte y le solicito si lo puede pasar por escrito para tenerlo para la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

# -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 366/10, proyecto de ley:** Modifica el artículo 29 y agrega el artículo 29 bis a la ley G número 3338 que regula el ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo, en relación al formato de la historia clínico-quirúrgica cronológica de cada paciente. Autora: María Inés GARCIA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** – Pensaba que hoy es la sesión de la ley 3338, porque es la segunda modificación que le vamos a hacer. Esta es una normativa muy importante que fue sancionada ya hace más de 10 años y, evidentemente, –digamos- los acontecimientos científicos, tecnológicos y sociales hacen que tengamos que ir modificándola. Nuestra modificación o nuestra propuesta a este expediente es en realidad una reforma que incluye muy pocas palabras pero que viene a presentar todo un nuevo paradigma porque se trata de dejar constancia que las historias clínicas deben ser escritas, tal como dice la ley, deben ser trascriptas, pero que además esa trascripción puede ser el lenguaje digital o no.

Esto es sumamente importante porque, tal como lo decía recién el legislador que me anticipaba en el uso de la palabra, a veces las interpretaciones dan lugar a problemas para la ejecución de la norma. En realidad la ley 3338 habla de las historias clínicas que deben ser en lenguaje escrito por un error de interpretación, cuando se supone que el lenguaje escrito está unido al lenguaje manuscrito; en realidad no es así, pero bueno, vimos la conveniencia -sobre todo a partir de los contactos mantenidos con profesionales tanto de los sistemas públicos de salud como del sistema privado- de que incorporemos que ese lenguaje escrito, esa forma escrita que adquieren las historias clínicas puedan ser en lenguaje digital o no.

Discutimos bastante, porque la verdad es que es toda un innovación y dejamos abierta la posibilidad de que en aquellos establecimientos que ya tienen armado un sistema informático esto sea posible y en los que no –como suponemos que sucede en algunos centros de salud, en hospitales de menor complejidad- puedan seguir manejando el criterio de que sean las historias clínicas manuscritas.

Quiero agradecerle al legislador Bonardo, que nos alcanzó una propuesta, que ha sido incorporada en el expediente y que de alguna manera viene a cubrir esto que es todo un tema cuando uno discute cuestiones digitales que tienen que ver con la seguridad informática.

Por todo lo expuesto, creemos que tenemos que apoyar este proyecto, desde ya agradezco el acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo.

**SR. BONARDO** – Quería agregar que quizás este no es un tema al que se le dé la trascendencia que tiene, pera la digitalización de las historias clínicas van a servir mucho para favorecer, no solamente la agilidad sino de terminar con la enorme cantidad de papeles que sirven de poco y que terminan después abarcando espacios, juntando alimañas alrededor de todo ello.

Creo que el proyecto es realmente positivo, recién la legisladora María Inés hablaba de este tema, de la Federación de Clínicas de la Provincia de Río Negro y que muchas provincias estaban ya trabajando y pedían que esto se llevara a cabo, por lo que nosotros estamos a favor de este proyecto, y por supuesto nuestra bancada así lo afirma. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (**Mendioroz**) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 366/10, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

#### -Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 515/10, proyecto de ley:** Adhiere en todos sus términos al decreto nacional número 660/2010. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar el Convenio Bilateral con el Gobierno Nacional en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" y a realizar todas las gestiones necesarias para celebrar el mencionado convenio. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** – Gracias, señor presidente.

Creo que en esta Cámara en más de una oportunidad hemos debatido cuál era la situación de las provincias en la Argentina, cuáles eran las dificultades que tenían las provincias, dificultades fiscales, tenían déficit que rondaban en el año 2009 los 10 mil millones de pesos, alto endeudamiento; cerró el 2009 con una deuda cercana a los 100 mil millones de pesos.

Esto hizo que el gobierno nacional tomara nota de esta situación, y también tomara medidas, una fue la Ley de Responsabilidad Fiscal, que cuando nos adherimos en esta Cámara, se debatió este tema, y además de adherirnos a la Ley de Responsabilidad Fiscal, autorizamos al Poder Ejecutivo a hacer las gestiones necesarias para conseguir la asistencia financiera que fuera afectada al déficit fiscal que tenía la provincia, a mejorar el perfil de su deuda, a conseguir quitas, mejorar el plazo, los intereses, y esto estaba previsto, incluso en el presupuesto nacional, en el que había dos programas, uno que específicamente iba a atender el endeudamiento de las provincias, que como dije, llegaba a casi a los 100.000 millones de pesos, y otro programa que también asistía a las provincias para solucionar el problema del déficit fiscal.

El gobierno nacional a través de un decreto, el 660/10, creó el programa federal de desendeudamiento de las provincias argentinas con el objeto de aliviar la situación financiera de las jurisdicciones subnacionales. La deuda a reestructurar era la deuda que tenían las jurisdicciones provinciales con el gobierno nacional, que asciende aproximadamente a 65.500 millones de pesos e incluye la deuda que las provincias mantienen con la nación en concepto de BOGAR 2018, BODEN 2011 y 2013 y el Programa de Asistencia Financiera del 2005 y del 2009. La reprogramación prevé un período de gracia de intereses y amortizaciones de estas deudas hasta fines del 2011, lo que generaría un ahorro fiscal para las provincias durante el segundo semestre del 2010, de 5.600 millones de pesos y de 10.243 millones durante todo el 2011. A su vez, la nación reconoce la deuda que tiene por los fondos de ATN no distribuidos a las provincias que ascenderían a los 9.800 millones de pesos y esto lo afecta, es como una acreencia que tienen las provincias, y esto significa una reducción de la deuda provincial de aproximadamente el 15 por ciento. Además la deuda se reprograma a veinte años y con una tasa de interés del 6 por ciento anual y se elimina el CER, que era el motivo del crecimiento abultado que tenían las provincias con la deuda nacional.

Este programa solamente beneficia a aquellas provincias que están endeudadas con el gobierno nacional, quedan 6 jurisdicciones que no tienen deuda con el gobierno nacional que son el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, Santa Cruz ,San Luis y Santiago del Estero, sin ninguna duda son claras beneficiarias de este programa aquellas provincias que tienen deuda, fundamentalmente con el Estado nacional, y es el caso de la provincia de Río Negro. Todas las provincias, a excepción de estas 6 jurisdicciones que he mencionado, tienen deudas con el gobierno nacional, el promedio de endeudamiento de las provincias con el gobierno nacional es del 67 por ciento, y hay provincias que superan esta media, una de ellas es Río Negro, a la cabeza va Jujuy con el 93 por ciento, Formosa tiene el 88, Río Negro el 85, San Luis el 85, Tierra del Fuego el 84, Corrientes el 83, Catamarca el 80, y están por debajo de la media, solamente Córdoba, Neuquén, La Rioja, Buenos Aires y Salta, con lo cual sin ninguna duda este programa va a tener un fuerte impacto, teniendo en cuenta que la mayor parte de la deuda en la provincia de Río Negro es con el gobierno nacional.

Como dije anteriormente, la deuda rionegrina, que a mayo de 2010..., la deuda que tiene el gobierno de la provincia de Río Negro con el gobierno nacional, aclaro esto, es de 3.200 millones de pesos, esto con la quita que implica la afectación de los ATN, va a tener una reducción de 489 millones de pesos, así que la deuda pasa a ser de 2716 millones a partir de mayo de 2010.

Esta deuda, como dije anteriormente, tiene una guita de intereses y de amortización de deuda durante el período 2010-2011, los intereses se capitalizan, con lo cual en el 2010 y en el 2011, la deuda se incrementa, porque al no amortizar nada y al capitalizarse los intereses pasa a ser la deuda de 2812 millones de pesos en el 2010 y 2186 millones de pesos en el 2011, a partir de ahí que comenzamos a amortizar capital e intereses en cuotas fijas, son fijas, con un interés y éste es sobre el saldo de la deuda, de manera que a medida que vayamos amortizando el interés va a ser cada vez menor. En el caso de Río Negro, este programa va a tener un impacto relativo en el corriente ejercicio, en el 2010, pero va a tener un impacto muy fuerte en el 2011; en el 2011 Río Negro tendría que amortizar, de acuerdo a la situación anterior, 730 millones de pesos, le va a generar un ahorro de 600 millones de pesos, o sea que vamos a pagar 600 millones de pesos menos en el 2011, donde vamos a tener un fuerte impacto, no así en el 2010 porque este programa entra en vigencia a partir de la firma, con lo cual lo que hemos pagado en el corriente ejercicio hasta la fecha, no lo podemos, en alguna medida, compensar en el programa. Para este ejercicio el impacto favorable es de 256 millones de pesos; la amortización que tiene que hacer la provincia de Río Negro a partir del 2012 van a ser cuotas fijas hasta el 2030; de 157.775.000 pesos, el interés va variando porque el interés es sobre el saldo de la deuda, o sea que a medida que vayamos amortizando el interés va a ser menor, arranca el 2012 con 160 millones de pesos y termina en el 2030 con 4 aproximadamente. La otra cosa importante que tiene este programa, aparte de la reducción, le da previsibilidad y, sin ninguna duda, en la medida que exista inflación, esto se va a ir licuando y cada vez va a tener menos impacto en el presupuesto provincial.

El proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo fundamentalmente solicita autorización al Poder Legislativo para firmar los convenios respectivos, afectar las garantías necesarias, hacer las adecuaciones presupuestarias, hacer todos los trámites, que creo que es necesario e importante, porque vuelvo a reiterar, este programa entra en vigencia a partir de la firma de los acuerdos respectivos.

Sin ninguna duda, este programa resuelve uno de los problemas importantes que tienen las provincias, no resuelve otra cuestión que tiene que ver con el déficit fiscal, el conjunto de las provincias va a seguir teniendo déficit fiscal, para el período 2010 va a andar alrededor de los 7000 millones de pesos el conjunto de las provincias, y Río Negro no está exenta de esta situación, va a tener un déficit previsto, y esto depende de las negociaciones que se hagan con el gobierno nacional con relación al reconocimiento de lo que ha pagado y alguna asistencia financiera que pueda tener de este programa de asistencia para atender los déficit fiscales, y además de una mejora, fundamentalmente, en la recaudación de los recursos provinciales, pueden hacer que este déficit vaya atenuándose, que no tenga impacto fuerte, que es necesario que cerremos el año con una buena performance fiscal, porque el año que viene sí tiene impacto sobre las cuentas provinciales este programa de desendeudamiento. Así que por todo esto, presidente, adelanto el voto favorable de mi bancada. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka. **SR. TGMOSZKA** – Gracias, señor presidente.

Se encuentra en tratamiento uno de los proyectos más importantes que hemos tratado en los últimos tiempos. Este proyecto es probablemente uno de los más importantes de acá a 20 años, ya que se relaciona con una cuestión central, tanto para el gobierno actual como para los que lo sucedan. El tema central al que nos estamos refiriendo es la deuda pública. Por medio del presente proyecto se propone la adhesión al programa federal de desendeudamiento de las provincias, que fuera anunciado por nuestra presidencia de la nación el 10 de mayo de este año, mediante decreto 660/10.

Hay que destacar aquí que nuevamente el gobierno nacional, ese que muchos de los que están acá adentro se encargan muchas veces de bastardear cada vez que tienen un micrófono cerca, es el que comprende la problemática de las provincias y lo demuestra mediante este programa. Es ese gobierno nacional el que logró que nuestro país creciera por varios años a tasas cercanas al 10 por ciento anual, y que ha tratado a nuestra provincia como una beneficiaria privilegiada al momento de realizar obras públicas, como para destacar algunas de mayor relevancia puedo citar las rutas 22 y 23. Por estas y otras obras que se ejecutan, a muchos ciudadanos rionegrinos se les fue la vida esperando su concreción.

Quiero manifestar a algunos colegas que demuestran preocupación por la demora de algunos meses en la continuidad de las obras –caso específico ruta número 23- que nuestro gobierno nacional está llamando en los próximos días a licitación por los tramos Jacobacci-Comallo, San Carlos de Bariloche-Pilcaniyeu, y para el mes de agosto la licitación de la cinta asfáltica Menucos-Ingeniero Jacobacci.

Es ese mismo gobierno que socorrió a los habitantes de nuestra provincia mediante infinidad de programas con la presencia de centros de referencia de desarrollo social de la nación en las distintas regiones de la provincia, y otros organismos nacionales como el INAI, Ley Ovina y el ANSES, este organismo con mayor presencia, el que además de las jubilaciones y pensiones ha concreado una de las medidas más revolucionaria en materia social como la asignación universal por hijo. Es ese mismo gobierno que crea el programa que estamos tratando, un programa altamente beneficioso para ésta y para todas las provincias argentinas que se encuentran en una situación similar a la nuestra. En ese sentido, el miembro informante de la bancada oficialista se ha encargado muy bien de explicitar todas las características técnicas del programa: Reprogramación de los plazos, un interés del 6 por ciento anual, eliminación del SER y, sobre todo, el plazo de gracia de un año y medio para el pago, tanto de capital como de intereses, lo que permitirá descomprimir significativamente el acuciante estado en el que se encuentran las finanzas provinciales.

Me detengo sobre este aspecto, porque sin bien se relativizó el impacto que esta medida tiene durante este año y el que viene, dado que como contrapartida se elimina el Programa de Asistencia Financiera, este nuevo programa viene a traer la previsibilidad que el PAF no tenía, dado que la asistencia ya no dependerá del gobierno de turno. Es destacable también el buen tino del gobierno nacional para dar solución a esta problemática.

Sin dudas, el programa representa una solución al problema de la deuda, pero no se puede dejar pasar por alto que la deuda que tiene como deudor a todo el pueblo rionegrino fue adquirida no sólo por ésta, sino por las sucesivas administraciones radicales que nos gobiernan desde hace 26 años, y que tuvieron como uno de los tantos denominadores comunes de las diversas gestiones, al endeudamiento como manera de sortear los diferentes problemas que se le presentaron a lo largo de los años.

Es esta la manera de gestionar la que nos ha llevado a deber, de acuerdo a las últimas informaciones del Ministerio de Hacienda, más de 3.915 millones de pesos, o para exponerlo de manera más sencilla, un presupuesto entero de la administración provincial. Recordemos que el monto que se va a refinanciar era 3.200 millones y con la quita quedarían 2.720 millones, o sea 480 millones menos, que son más o menos más de dos meses de masa salarial, si andamos en los 200 millones de pesos por mes

Seguramente no faltará quien diga que en los diferentes momentos no había otra solución que tomar deuda, o que sólo esta provincia es la que se encuentra en este patético panorama, o que con aquel dinero se realizaron obras importantes para la provincia, tales como el Programa de Jornada Extendida u otros que han tenido cierto impacto en nuestra provincia.

Es cierto que parte de esa deuda se utilizó para llevar a cabo el Programa de Reconversión Productiva, pero también es cierto que muchos productores todavía ven vedada la posibilidad de acceder a ese programa por las condiciones que se establecen y que fueron expuestos por nuestro miembro informante cuando se trató aquel proyecto.

Es cierto que parte de esa deuda se utilizó para poner en funcionamiento el tren que une Viedma-San Carlos de Bariloche, pero también es cierto que el actual estado del Tren Patagónico es preocupante ya que tenemos una sola frecuencia semanal y, particularmente, allá en la Línea Sur, hemos perdido el tren local Jacobacci-Bariloche.

Es cierto que parte de esa deuda se utilizó y todavía se utiliza para tapar los baches financieros que año a año se le presentan, pero también es cierto que poco o nada se ha hecho para evitar que esa situación se modifique en el tiempo. Para colmo ahora el gobernador introduce una consulta popular como para gastar lo poco que queda antes de irse.

Y podría estar mencionando ejemplos de este tipo durante un largo rato, pero he decido que para evitar aburrirlos y poder continuar con mi exposición, y ¿Qué quiero exponer con todos estos ejemplos que les he mencionado? que ninguna de las administraciones radicales a los largo de los 26 años ha logrado convertir la herramienta del endeudamiento, que es justamente eso, una herramienta para mejorar el nivel de bienestar de esta sociedad, en beneficios concreto para la provincia y muy por el contrario la han convertido en una herramienta con beneficios concretos, pero sólo para unos pocos y que se utiliza siempre ante cualquier situación económico-financiera, sea ésta buena o mala.

Ahora bien, ¿cuáles son las consecuencias del desmadre de la utilización de la deuda?, como se sabe el hecho de tener más deuda implica necesariamente que se deben hacer cada vez mayores pagos, con lo cual la participación de los servicios de la deuda en el presupuesto provincial es cada vez mayor, lo que puede terminar en una situación como la que vive nuestra provincia.

Ahora bien, yo me pregunto ¿cómo es que una provincia que tiene todo tipo de recursos llegó a esta situación?, y porque es cierto -como dice algún legislador- que Río Negro no es una isla, pero sin embargo es la más endeudada de la Patagonia, la que tiene un nivel de deuda comparable con la de las provincias más pobres del país, la que paga uno de los sueldos más bajos tanto en materia educativa como en Salud, la que hace un tiempo compraba alimentos de dudosa calidad, la que paga demás a un estudio jurídico -de 2 millones de pesos-, o la que comienza obras antes de licitarla, o lo que es peor que paga obras que no se hacen.

Viendo esta manera gestionar, señor presidente, es que encontramos la respuesta y nos preguntamos, ¿cómo va a ser posible no utilizar la herramienta de la deuda si nos encontramos con gestiones, una tras otra, que no se aleja del modo de gestionar tan errático que acabo de mencionar? Pero claro, ante cualquier dificultad financiera siempre es más fácil no hacerse cargo de errores propios, endeudarse y luego cuando las papas queman deslindar responsabilidades hacia el gobierno nacional.

Una de las herramientas que se utilizó la oposición a nivel nacional para criticar este programa, es que se sigue sin dar solución a la problemática de una nueva ley de coparticipación. Seguramente hoy escucharemos algún argumento de este tipo.

Señor presidente, se ha hablado en este recinto de la necesidad de la discusión de una nueva ley de coparticipación un montón de veces que, ciertamente, ya he perdido la cuenta, pero bueno, ha sido este el argumento fundamental -y seguro lo será cuando las finanzas provinciales se vean nuevamente comprometidas- de la bancada oficialista para justificar los sucesivos déficits presupuestarios y los diversos problemas de gestión que esta administración tiene.

Durante el año 2003, el Estado provincial recibió, para utilizar a su gusto y repartir entre diferentes municipios, más de 270 millones, gracias a las medidas del gobierno nacional, tendientes a aumentar la producción. En diciembre del año pasado, la provincia recibió por el mismo concepto: 1.164. 758.000 pesos, esto es un poco más de cuatro veces, -repito- cuatro veces más de lo que recibía cuando Saiz asumía la gobernación en el 2003.

Lo que es importante destacar es que ese cuatro que les mencionaba recién, podría haber sido cinco, seis veces o siete, pero no ha crecido más debido a que el gobierno provincial ha comprometido la coparticipación nacional, producto de diversos préstamos que se han solicitado, porque si no el crecimiento hubiese sido todavía mayor.

Recomiendo a los legisladores que vean el porcentaje de retención de los recursos coparticipables, que durante algunos meses del año pasado y del año anterior han llegado a la suma del 50 por ciento.

Esta medida nacional, que da un año y medio de gracia para el pago de capital e intereses, viene a responder a los pedidos realizados por los miembros de la bancada oficialista, que ha exigido muchas veces la necesidad de renegociar la deuda con la Nación y que ésta otorgue a las provincias algunos beneficios como para que la situación financiera mejore y que de esta manera se pueda comenzar a realizar una modificación positiva de la estructura económica de nuestra provincia.

Quiero terminar, señor presidente, con un mensaje a los miembros de la bancada oficialista, decirles que sus peticiones han sido oídas por el gobierno nacional, y tienen ahora la enorme responsabilidad de comenzar a realizar, de una vez por todas, todos los cambios que esta provincia necesita. Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

En principio quiero manifestar el apoyo al presente proyecto en tratamiento, lo cual no quiere decir que tengamos que resignar el reclamo contra este proceso de desfederalización que viven los argentinos desde hace tantos años, sobre todo que afecta a las provincias y a los pueblos del interior.

El reciente anuncio y presentación del Programa de Desendeudamiento para las Provincias promovido por el gobierno nacional, tiene varios costados que quiero exponer para que se comprenda cuál es mi posición en este tema, entendiendo que efectivamente significa un desahogo para las alicaídas arcas provinciales.

Este programa anunciado comprende los siguientes puntos: Reducción de la deuda por aplicación de recursos disponibles del fondo de los ATN; eliminación del ajuste por CER; un período de gracia de 18 meses para el pago de amortización e intereses para el período 2010/2011; reprogramación de la deuda por 20 años, y aplicación de una tasa de interés fija del 6 por ciento anual, entre otros aspectos.

El anuncio del desendeudamiento planchó, lamentablemente, la discusión de la coparticipación del impuesto al cheque, cuando lo justo hubiera sido distribuir de acuerdo a la ley de coparticipación este impuesto, y sumarle a esto otras medidas en procura de un verdadero federalismo.

Existen dos proyectos de ley presentados, -uno de ellos por el senador nacional Pablo Verani-, uno es sobre la coparticipación del 100 por ciento del producido por el impuesto al cheque, que ya cuenta con media sanción del Senado, y el otro sobre la distribución inmediata de los fondos acumulados en concepto de ATN y pendientes de transferencia a las provincias por más 9 mil millones de pesos, que ya cuenta con dictamen a favor de la comisión respectiva del Senado. Digo que esto es lamentable, que se haya planchado esta discusión sobre estos impuestos, porque estos representan efectivamente fondos genuinos para las provincias, -repito- fondos genuinos, no productos de endeudamiento.

La administración nacional acumuló desde 2003 hasta diciembre de 2009 unos 9.808 millones de pesos en la cuenta de Aportes del Tesoro Nacional y no han sido distribuidos conforme lo determina la ley.

Por otro lado, recordemos que si se coparticipara de acuerdo a la actual Ley de Coparticipación las provincias recibirían alrededor del 48,76 por ciento de lo recaudado del Impuesto al Cheque, por ejemplo. Hoy sólo reciben el 14,63 por ciento, lo que significa que en el 2010 las provincias habrán perdido 8.036 millones de pesos, y Río Negro en particular, registrará una pérdida acumulada desde el 2002 al 2010 de 1.060 millones, aproximadamente.

El gobierno fundamentó la medida diciendo que las provincias registran un "alto endeudamiento producto de la generación de desequilibrios financieros recurrentes durante la década de los años noventa, situación que hiciera eclosión con la crisis de los años 2001 y 2002". Verdades a medias, pues la situación del endeudamiento tiene su origen mucho antes con los pactos fiscales que en la década del '90 determinaron que la Nación se quedaba con el 15 por ciento de la masa de la recaudación de impuestos nacionales coparticipables antes de que se procediera a la distribución primaria, que es lo que fija el reparto entre gobierno nacional y todas las provincias.

Si el gobierno nacional quiere favorecer definitivamente a las provincias, las deudas provinciales debieran ser compensadas con la deuda que tiene la Nación para con las provincias. Y en parte, al menos, se recuperaría lo que en forma injusta las políticas fiscales centralizadas les han quitado.

Por eso creo que esta historia de despojo que sufren las provincias desencadena más empobrecimiento, porque se pierde la autonomía tributaria y se depende cada vez más de la distribución centralizada de los recursos. Por eso necesitamos de una vez por todas medidas que combatan este sistema de desfederalización que señalaba al principio de mi intervención. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Voy a ser breve, pero también apelando a la honestidad con que uno ha planteado, muchas veces, criticas a las políticas del gobierno nacional en relación a las provincias, y como lo hemos hecho público cuando conocimos este Programa de Desendeudamiento puesto en marcha por el gobierno nacional a través del decreto 660. Tenemos que decir que se trata de una medida de impacto histórico, no sólo en la provincia de Río Negro sino en casi veinte provincias de todo nuestro país, que merced a las diferentes circunstancias -que no creo que sea hoy el momento de analizar- tenían una deuda sustantiva, sobre todo, con el Estado nacional.

Estoy más dispuesto a mirar el vaso lleno hoy que el vaso vacío. Por supuesto, nos quedan muchas cosas por delante para mejorar, pero sin duda este programa, y la adhesión por parte de nuestra provincia, significará, sobre todo, a partir del año 2011, -como bien lo calificaba y lo explicaba el miembro informante del bloque del oficialismo- un alivio financiero trascendente y con el paso del tiempo, sin duda, al desaparecer este mecanismo, francamente, regresivo, perverso en algunos casos, que era el CER, como metodología de actualización de las deudas, una posibilidad de prever a futuro una provincia prácticamente desendeudada en pocos años en función de una inflación que hoy ronda fácilmente el 25 por ciento. Así que simplemente manifestar esta posición, presidente, felicitar por la medida, y adelantar el voto positivo de nuestra bancada a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

## SR. VAZQUEZ - Gracias, señor presidente.

Resulta indudable que los anuncios efectuados hace un par de semanas por la señora presidenta en relación a la deuda que mantienen las provincias con el Estado nacional han causado profundo impacto en toda la población. No es para menos, dada la trascendencia de éstos, que de cumplimentarse conforme las expectativas generadas permitirán a las provincias adecuar sus presupuestos a las crecientes necesidades sociales y sus compromisos en tal sentido, sabiendo que la deuda será pagada a 20 años.

No nos cabe duda que la quita efectiva en montos nominales a devolver al Estado nacional, así como el plazo de gracia anunciado, permitirán a los gobiernos provinciales, que no sólo se encuentran sacudidos por la crisis económica internacional, las malas administraciones, sino también sobre-exigidos al haberles transferido la Nación la prestación de ciertos servicios básicos, como la educación, o ser responsables exclusivos de garantizar las prestaciones de salud, por nombrar sólo algunas de las áreas en las que más se ha puesto de manifiesto la escasez de recursos destinados a satisfacerlas, sino a recomponer también su deuda social; en este sentido, hacemos votos para que así suceda.

Nuestra provincia, esta elaborando los cálculos finales para consensuar el monto definitivo de la deuda. De acuerdo a nuestras estimaciones, y por informes brindados por el Ministerio de Economía Provincial dicha deuda alcanzaría los 3.200 millones con la Nación, que amortizándola a partir del 1º de enero de 2012, con un interés del 6 por ciento anual, llevaría a pagar anualmente la suma de 300 millones contra los 500 millones de pesos que se pagaron en los últimos años en amortización e intereses. También destacamos que en el proyecto en tratamiento, desaparece el coeficiente de actualización como es el CER, lo cual implica poder conocer fehacientemente cuál el monto a abonar hasta el año 2030, año en que se vence el plazo final.

Aquí nos gustaría traer a colación algunos atinados comentarios del economista Iñiguez publicados en el medio El Cronista. En el artículo mencionado el economista trae algunas cifras esclarecedoras: "La crisis de la convertibilidad legó a las provincias el déficit financiero récord de los últimos 50 años, con 2,4 por ciento del Producto Bruto Interno en 2001, y una expansión del stock de deuda sin precedentes que alcanzó al 22 por ciento del PBI a fines de 2002. De esa situación límite se pasó a un período de cuentas públicas robustas con equilibrios presupuestarios y reducción de deuda. El resultado fiscal reflejó 3 años consecutivos de superávit financieros entre 2003 y 2005 y 2 años, entre 2006 y 2007, de cuentas equilibradas. Así, la deuda de las provincias se contrajo en todo el período, hasta representar el 9 por ciento del PBI desde fines de 2008, menos de la mitad de hace 6 años atrás. El desempeño alcanzado en este período fue una excepción en los últimos cincuenta años de historia de las administraciones provinciales, en los que en la mayoría de los años con expansión o retracción de la economía, sus cuentas fueron deficitarias: entre 1961 y 2002 las provincias registraron 34 años con déficit financiero, once de ellos superior al 1 por ciento del PBI, 3 con equilibrio y 5 con un leve superávit de 0,2 por ciento del PBI

Sería apresurado asegurar que este año las administraciones provinciales se repondrán totalmente de la crítica situación que atraviesan, pero los primeros datos de la recaudación, tanto nacional como provincial, junto a las mejores perspectivas para el acceso al crédito a partir del nuevo canje, permiten ser optimistas en la viabilidad de resolución. En la provincia de Río Negro, va a ser realmente importante que los responsables de administrar el erario público, tomen las precauciones del caso, administrando de manera eficiente para que de esta manera podamos sacar adelante la provincia, priorizando las necesidades más urgentes y dejando de lado los gastos superfluos.

Junio 3 Marigual - Cerutti

Recordemos en este contexto que a partir de la reforma constitucional de 1994 se ha hecho imperiosa la discusión sobre un nuevo régimen de coparticipación de impuestos; y que, contrariamente a ello, a la fecha todavía la discusión no se ha dado en las cámaras del Congreso de la Nación.

El sistema de coparticipación implica una auténtica conquista federal, asegurando a las provincias un horizonte de certeza y al contribuyente individual aliviándole la presión fiscal, al mismo tiempo procura terminar con incertidumbres jurídicas y conferir racionalidad a la administración de los recursos impositivos.

Por todo ello, señor presidente, queremos manifestar nuestro apoyo al proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez. **SR. SÁNCHEZ -** Gracias, presidente.

Para hacer una aclaración. Este programa tiene cero costo fiscal para el gobierno nacional. El gobierno nacional está haciendo una quita de la deuda provincial, con fondos provinciales, porque los fondos que el senador Verani proponía coparticipar a la provincia, que eran fondos de ATN, son los fondos acumulados que rondaban en 9.800 millones de pesos que se acumularon en las cuentas del Tesoro Nacional, al no haberse distribuido entre sus destinatarios, las provincias. Según el artículo 5º de la ley 23.548, de Coparticipación, un uno por ciento de la masa coparticipable de cada año se destinará para el fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, con destino de atender las situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales. La administración de este fondo estará a cargo del Ministerio del Interior, según la ley 23.548, debiendo informar trimestralmente a las provincias el uso de estos fondos. Estos fondos se acumularon, son fondos de la provincia y con este fondo se afecta a hacer la quita de la deuda, y el resto se refinancia con los fondos del Programa de Asistencia Financiera, que es un programa que estaba previsto en el presupuesto, con lo cual quiero aclarar que esto tiene cero costo fiscal, no se afecta ningún recurso del presupuesto nacional para atender este programa de desendeudamiento de la provincia. Y además quiero hacer otra aclaración, presidente, esta Cámara, por mayoría votó un proyecto de comunicación pidiéndole al gobierno nacional, -esto fue el año pasado- que estos fondos que son de las provincias sean coparticipados, bueno, ahora se afectaron a la deuda. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Realmente pensé que con la exposición de nuestro miembro informante íbamos a concluir o iba a alcanzar para poder acompañar este proyecto haciendo algunas consideraciones que eran necesarias en virtud de lo que estamos tratando y en virtud de que creo que la provincia a partir de ahora podemos decir se va a producir una bisagra en su historia, y seguramente va a haber un antes y un después en materia económica y financiera de la provincia, pero lo he dicho en otras oportunidades y es lamentable a veces con estas noticias o estas posibilidades de incorporar o de reencaminar a nuestra provincia, se observa el viejo dicho de *palo porque boga y palo por si no boga*, lo dije en algún momento cuando también en este recinto el gobierno de la provincia, conjuntamente con el Instituto Provincial de la Vivienda, votábamos un programa de construcción de viviendas para sectores humildes con los fondos recuperados de las AFJP por el Estado nacional;

y también recibimos lamentablemente, y le diría casi de los mismos expositores en aquel momento, las pálidas que he escuchado hoy en recinto también de algunos de esos dirigentes, cuesta creer que a veces se priorice una elección en el futuro, marcar a lo mejor una distinción o un pensamiento distinto en la resolución, o en los efectos o en las consecuencias que traen este tipo de soluciones, a valorizar y a apoyar con sinceridad y con honestidad cuando se vota a favor, porque algún grado, algún porcentaje cuando uno define apoyar un proyecto, debe tener en su sentimiento o en su razón de por qué lo está haciendo, entonces es difícil votar un proyecto y que el cien por cien de la exposición sea negativa.

En esto quiero marcar una distinción con el miembro informante de la bancada oficialista, porque él siempre ha sido un permanente reclamante del problema de la coparticipación, del atraso de la provincias en cuanto al reclamo, genuino, tal vez, de que nación debía dar el debate justamente con todos los gobernadores para poder modificar y conseguir algunos recursos más para la provincia, nosotros aún pegándonos a lo mejor a la falta de convocatoria o de debate del gobierno nacional, asistíamos a que tenía razón y veíamos que no solamente Río Negro, sino otras provincia merecían también una atención especial del gobierno nacional.

Entonces, creo que por ahí el reclamo que hacia el amigo legislador Sánchez en varias oportunidades, que lo hemos hablado personalmente, tenía algún efecto positivo y alguna razón de ponerle tanto fervor y tanto amor a ese reclamo por los dineros que no llegaban a la provincia.

Pero creo, señor presidente, que decir que, y lo hemos escuchado en el recinto, en materia de ATN el gobierno nacional ha producido una fuerte discriminación, pero cuando vemos en todos los balances que tenemos del Ejecutivo provincial mensualmente, los ATN que se distribuyen en los municipios de Río Negro, no se ve una discriminación, porque aparecen municipios radicales y también justicialistas, entonces creo que las palabras a veces se contradicen con la realidad; como también decir que estos 480 millones de pesos que se descuentan no es por magia, que en vez de deber 3200 ahora vamos a deber 2700, es por una voluntad política de aplicar estas políticas en el momento, en el tiempo y en la forma que era necesario hacerlo.

Entonces, creo, señor presidente, que desde la política tenemos que ser un poco más responsable en las expresiones, porque hoy tendría que haber habido un acompañamiento de este proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo, lo tendríamos que votar con un aplauso, porque es un hecho histórico real, de fondo, para la provincia, para el futuro, para usted, señor presidente, que quiere ser mañana gobernador, para los distintos dirigentes que queremos seguir en política y queremos tener una provincia ordenada y sin las complicaciones que obviamente venían arrastrando a través de los años.

Creo que es una buena noticia lo que estamos votando hoy, por más que tengamos alguna diferencia o que nos floren algunas miserias partidarias, pero yo creo, presidente, que es una decisión política del gobierno nacional, por que no nos alcanzaba la ley que votó Verani para reformar la ley del cheque, un parchecito que no nos solucionaba nada, y fue una bandera nacional de oposición al gobierno, como la Ley de Cheque, como el Concejo de la Magistratura y otras cosas que vamos a ver si ahora la oposición las modifica.

La Ley de Asistencia Financiera tampoco nos solucionaba los problemas, quedábamos atados a un sistema de indexación que no íbamos a salir nunca. ¿Sánchez usted está de acuerdo conmigo? Hubiera sido beneficioso en el presente la coyuntura, pero no hubiéramos podido salir, quedábamos siempre hipotecados para el futuro. Hoy no tenemos ese problema.

Voy a felicitar al nuevo Ministro de Hacienda, que por este tema vino dos veces al bloque. Una vez por iniciativa personal, sin avisarnos, espontáneamente, a explicarme, estaba yo solo como legislador en el bloque, porque la semana pasada los legisladores todavía no habían llegado. Preocupado ya una semana antes, sin haber tenido elaborado el proyecto para ver qué iba a hacer nuestro bloque, y sé que anduvo en los distintos bloques, inclusive en el bloque obviamente del oficialismo, para exponer. Ayer estuvo casi dos horas en reunión de bloque, le dimos un espacio especial, no nos dejó ninguna duda de la situación económica-financiera de la provincia, nos atendió y contestó todas las preocupaciones que pudiéramos tener. Ustedes saben que por suerte nosotros tenemos técnicos y profesionales expertos que conocen el funcionamiento de nuestra economía en la provincia.

Entonces, presidente, quiero decirle al Cuerpo, a todos los colegas dirigentes, que nos pongamos la mano en el corazón, que votemos este proyecto con alegría y que sentemos en el día de hoy que de ahora en más Río Negro va a poder planificar muchas cosas que antes no las podía hacer. Gracias, presidente. (Aplausos). SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei. SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Tengo que coincidir por ahí con el presidente de la bancada justicialista que hubiese sido una sesión donde podríamos haber terminado todos con un aplauso, capaz que lo lográbamos, estamos tan buenos hoy.

En realidad no había preparado nada, no tenía pensado hablar. Nuestro miembro informante no hizo alusión, no calificó ni adjetivizó subjetivamente este programa, dio detalles técnicos de cada una de las cuestiones que hace este programa, no habló de los ATN, no habló en su primera intervención absolutamente nada de esto y le contestaron con una historia: Parece que 26 años..., menos mal que mi hijo tiene 16, porque si no se asustaría.

Traté de leer rápidamente, y los argumentos del decreto nacional, que los leyó la legisladora Odarda y que tal vez los pueda repetir, dice que las provincias de la República Argentina poseen un alto endeudamiento producto de la generación de desequilibrio financiero recurrente durante la década de los años 90, situación que hiciera eclosión con la crisis de los años 2001 y 2002. En la década del 90, gobierno justicialista nacional del cual parece que algunos se olvidan, y nos dijeron que el tren de esta provincia iba una vez por semana, y el tren de esta provincia, señor presidente, fue una decisión política de nuestro gobierno, porque por allá escuchamos a un presidente decir: "Ramal que cierra, ramal que se levanta".

Hoy hay casi tres cuartos del país sin tren, pero ahora quisimos hacer el tren bala, capaz que lo logramos, pero todavía no lo he visto.

Y nos dijeron en ese informe, en vez de hablar de este programa que estamos aprobando hoy, en vez de decirnos los beneficios que va a tener para la provincia, nos echaron la culpa de que este programa pareciera que lo hubiesen hecho únicamente para Río Negro, pareciera que las otras provincias no tienen este mismo problema y la provincia de Río Negro tiene este programa porque vivió en este país, porque existe en este país, porque gobernó junto con la presidente de este país y porque tomó decisiones políticas acertadas, como alguna vez defendió nuestro tren público que hoy les permite a muchos ciudadanos de la Línea Sur, justamente de donde es el miembro informante, y pudo haber estado comunicado durante mucho tiempo.

Pero aparte de las decisiones que tomó esta provincia, fue la de tener uno de los mejores sistemas escolares, fue la de tener hospitales públicos en cada una de las localidades, fue tener escuelas, fue tener la escuela de jornada extendida y muchísimas cosas más.

La verdad, me gusta, creo que es un programa beneficioso, que se ha hecho en una decisión política de la presidenta, de empezar a devolverle a las provincias, no solamente a Río Negro, lo que las provincias le habían dado durante mucho tiempo a la nación, tal vez por malas negociaciones, tal vez por leyes no aplicables de uno o de otro lado, pero creo que los que somos del interior, más allá de las banderías políticas que tengamos cada uno, debemos pelear y decir en cada ámbito que sea necesario, que nuestro país, para ser un país serio, previsible, estable, requiere de leyes que no sean vulneradas, requiere de una ley de coparticipación para que cualquier gobierno, sea provincial o municipal, tenga la previsibilidad de sus fondos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 515/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en las bancas).

### PLAN DE LABOR

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La próxima sesión se realizará el día jueves 24 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 55 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL Jefe Cuerpo de Taquígrafos